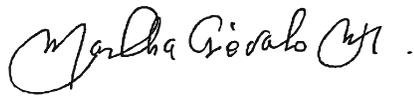


ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Martha Nohemy Arévalo Martínez, Profesional Especializada con funciones de Contadora de la de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento del numeral 37, artículo 38 de la ley 1952 de 2019, así como de la Resolución 411 de 2023 expedida por la UAE – Contaduría General de la Nación, y de conformidad con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015 y las modificaciones definidas por la U. A. E. Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página web de la entidad, el juego completos de Estados Financieros de propósito general de la entidad al 31 de diciembre de 2024.

La presente acta se suscribe, hoy 28 de febrero de 2025.



MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
Profesional Especializada con funciones de Contadora
Superintendencia de la Economía Solidaria

Las Suscritas **MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ**, Representante Legal y **MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ**, Profesional Especializada con funciones de Contadora de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las Leyes 454 de 1998 y 43 de 1990.

CERTIFICAN

Que los saldos en los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte al 31 de diciembre de 2024, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte a 31 de diciembre de 2024, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en los libros emitidos por el SIIF Nación a 31 de diciembre de 2024.

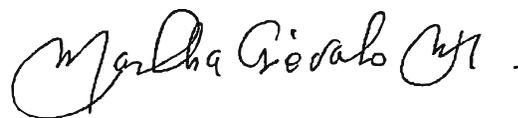
Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que la información financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con corte a 31 de diciembre de 2024, se validó a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Bogotá D.C., veintiocho días (28) de febrero de 2025.



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
Representante Legal
C.C. 1.082.944.208



MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
Profesional Especializada con funciones de Contadora
T.P 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Nota		Código	PASIVO	Nota	
	CORRIENTE		\$ 30.388.710.759,86		CORRIENTE		\$ 6.509.166.657,13
11	Efectivo y equivalente al efectivo	5	929.844.785,88	24	Cuentas por Pagar	21	4.972.800.527,13
13	Rentas por cobrar	7	1.657.178.388,00	25	Beneficios a empleados	22	1.536.366.130,00
19	Otros activos	16	27.801.687.585,98		NO CORRIENTE		\$ 635.812.814,00
	NO CORRIENTE		\$ 45.792.887.837,03	27	Pasivos estimados	23	635.812.814,00
13	Rentas por cobrar	7	-		TOTAL PASIVO		\$ 7.144.979.471,13
16	Propiedad, planta y equipo	10	42.054.737.372,70		TOTAL PATRIMONIO		\$ 69.036.619.125,76
19	Otros activos	14	3.738.150.464,33	31	Hacienda Pública	27	69.036.619.125,76
	TOTAL ACTIVO		\$ 76.181.598.596,89		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 76.181.598.596,89
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
83	Deudoras de control	26	5.683.468.055,65	91	Responsabilidades Contingentes	26	267.652.793.462,00
89	Deudoras por contra (CR)	-	5.683.468.055,65	99	Acreedoras por el Contra (DB)	-	267.652.793.462,00

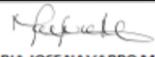

MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

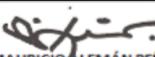

IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL

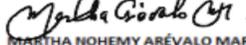

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Nota	2024	Código	PASIVO	Nota	2024
CORRIENTE			\$ 30.388.710.759,86	CORRIENTE			\$ 6.509.166.657,13
11 Efectivo y equivalente al efectivo	5		929.844.785,88	24 Cuentas por pagar	21		4.972.800.527,13
1105 Caja			-	2401 Adquisición bienes y servicios			4.047.385.988,60
1110 Depósitos en Instituciones Financieras			929.844.785,88	2407 Recursos a favor de terceros			22.390.311,00
13 Rentas por cobrar	7		1.657.178.388,00	2424 Descuentos de nómina			10.005.615,00
1311 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios			1.586.439.365,00	2436 Retención en la Fte. e Impto. de timbre			504.296.521,00
1384 Otras cuentas por cobrar			70.739.023,00	2490 Otras cuentas por pagar			388.722.091,53
19 Otros activos	16		27.801.687.585,98	25 Beneficios a empleados	22		1.536.366.130,00
1905 Bienes y servicios pagados por anticipado			2.425.578.815,00	2511 Beneficios a empleados a corto plazo			1.536.366.130,00
1906 Avances y anticipos entregados			635.050,00	NO CORRIENTE			
1908 Recursos entregados en administración			25.375.473.720,98	27 PROVISIONES			
NO CORRIENTE			\$ 45.792.887.837,03	2701 Litigios y demandas	23		635.812.814,00
13 Rentas por cobrar	7		-	TOTAL PASIVO			\$ 7.144.979.471,13
1385 cuentas por cobrar de difícil recaudo			1.365.171.223,00	PATRIMONIO			\$ 69.036.619.125,76
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)			1.365.171.223,00	31 Hacienda Pública			27
16 Propiedad, planta y equipo	10		42.054.737.372,70	3105 Capital fiscal			69.036.619.125,76
1605 Terrenos			3.941.827.755,00	3109 Resultado del ejercicio de anteriores			13.773.735.064,86
1640 Edificaciones			36.009.058.949,00	3110 Resultado del ejercicio			4.552.475.240,70
1655 Maquinaria y equipo			1.190.038.988,00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 76.181.598.596,89
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina			46.457.650,00	83 Deudoras de control			26
1670 Equipo de comunicación y computación			5.080.820.485,59	89 Deudoras por contra (CR)			5.683.468.055,65
1675 Equipo de transporte, tracción y elevación			195.529.999,00	91 Cuentas de orden acreedoras			26
1685 Depreciación acumulada (CR)			4.408.996.453,89	99 Acreedoras por contra (DB)			267.652.793.462,00
19 Otros activos	14		3.738.150.464,33	99 Acreedoras por contra (DB)			267.652.793.462,00
1970 Intangibles			10.620.484.873,63				
1975 Amortización acumulada intangibles (CR)			6.882.334.409,30				
TOTAL ACTIVO			\$ 76.181.598.596,89				


MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL


IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL


MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
(Valores expresados en pesos colombianos)

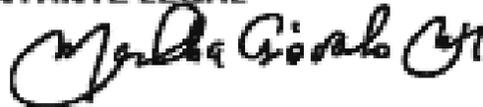
Código	INGRESOS Y GASTOS	Nota	2024
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES	28	\$ 38.115.795.540,00
41	Ingresos Fiscales		38.101.930.153,00
47	Operaciones Interinstitucionales		13.865.387,00
	GASTOS OPERACIONALES	29	\$ 42.567.563.148,84
51	De administración y operación		39.028.036.093,26
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	3.183.287.040,58
54	Trasferencias subvenciones	29	-
57	Operaciones institucionales		343.531.209,00
58	Otros gastos	29	12.708.806,00
	RESULTADO OPERACIONAL ORDINARIO	-\$	4.451.767.608,84
	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$	217.826.183,14
48	Otros ingresos	28	217.826.183,14
	GASTOS NO OPERACIONALES	29	\$ 318.533.815,00
58	Otros gastos		318.533.815,00
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	-\$	100.707.631,86
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	-\$	4.552.475.240,70



MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL



IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL



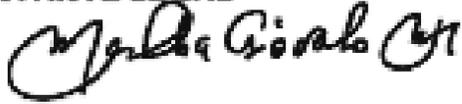
MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE RESULTADOS
 Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código	INGRESOS Y GASTOS	Nota	2024
ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS OPERACIONALES	28	\$ 38.115.795.540,00
	41 Ingresos Fiscales		38.101.930.153,00
4110	Contribuciones, trasa e ingresos no tributarios		38.101.930.153,00
	47 Operaciones Interinstitucionales		13.865.387,00
4705	Fondos recibidos		1.230.000,00
4720	Operaciones de enlace		12.635.387,00
	GASTOS OPERACIONALES	29	\$ 42.567.563.148,84
	51 De administración y operación		39.028.036.093,26
5101	Sueldos y salarios		10.282.048.755,00
5102	Contribuciones imputadas		20.926.288,00
5103	Contribuciones efectivas		2.530.573.612,00
5104	Aportes sobre la nómina		519.095.000,00
5107	Prestaciones sociales		4.080.102.699,36
5108	Gastos de personal diversos		208.187.639,00
5111	Generales		21.046.382.351,90
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		340.719.748,00
	53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	29	3.183.287.040,58
5347	Deterioro cuentas por cobrar		687.224.063,00
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1.259.171.953,68
5366	Amortización de activos intangibles		633.792.274,90
5368	Provisión litigios y demandas		603.098.749,00
	54 Traslencias subvenciones	29	-
5423	Otras transferencias		-
	57 Operaciones institucionales		343.531.209,00
5720	Operaciones de enlace		343.531.209,00
	58 Otros gastos	29	12.708.806,00
5802	Comisiones		12.708.806,00
RESULTADO OPERACIONAL ORDINARIO			- \$ 4.451.767.608,84
	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 217.826.183,14
	48 Otros ingresos	28	217.826.183,14
4802	Financieros		10.733.076,26
4808	Ingresos diversos		36.420.000,88
4831	Reversión de provisiones		170.673.106,00
	GASTOS NO OPERACIONALES	29	\$ 318.533.815,00
	58 Otros gastos		318.533.815,00
5804	Financieros		-
5893	Devoluciones, descuentos ingresos fiscales		318.533.815,00
EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL			- \$ 100.707.631,86
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO			- \$ 4.552.475.240,70


MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL


IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
 SECRETARIO GENERAL

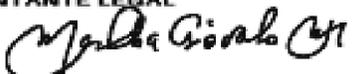

MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
 T.P - 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2024-2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	Actividades ordinarias	2024	2023	Variaciones	
				Absoluta	%
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS OPERACIONALES					
		\$ 38.115.795.540,00	\$ 36.130.235.662,72	\$ 1.985.559.877,28	5,5%
	41 Ingresos Fiscales	\$ 38.101.930.153,00	\$ 36.130.162.772,72	\$ 1.971.767.380,28	5,5%
4110	Contribuciones, trasa e ingresos no tributarios	\$ 38.101.930.153,00	\$ 36.130.162.772,72	\$ 1.971.767.380,28	5,5%
	47 Operaciones Interinstitucionales	\$ 13.865.387,00	\$ 72.890,00	\$ 13.792.497,00	> al 100%
4705	Fondos recibidos	\$ 1.230.000,00	\$ 72.890,00	\$ 1.157.110,00	
4720	Operaciones de enlace	\$ 12.635.387,00	\$ 0,00	\$ 12.635.387,00	
GASTOS OPERACIONALES		\$ 42.567.563.148,84	\$ 47.267.044.993,72	-\$ 4.699.481.844,88	-9,9%
	51 De administración y operación	\$ 39.028.036.093,26	\$ 37.749.763.689,91	\$ 1.278.272.403,35	3,4%
5101	Sueldos y salarios	\$ 10.282.048.755,00	\$ 8.721.162.547,00	\$ 1.560.886.208,00	17,9%
5102	Contribuciones imputadas	\$ 20.926.288,00	\$ 33.586.009,00	-\$ 12.659.721,00	-37,7%
5103	Contribuciones efectivas	\$ 2.530.573.612,00	\$ 2.218.000.516,00	\$ 312.573.096,00	14,1%
5104	Aportes sobre la nómina	\$ 519.095.000,00	\$ 474.386.500,00	\$ 44.708.500,00	9,4%
5107	Prestaciones sociales	\$ 4.080.102.699,36	\$ 3.480.842.655,55	\$ 599.260.043,81	17,2%
5108	Gastos de personal diversos	\$ 208.187.639,00	\$ 209.298.630,06	-\$ 1.110.991,06	-0,5%
5111	Generales	\$ 21.046.382.351,90	\$ 22.208.570.408,30	-\$ 1.162.188.056,40	-5,2%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ 340.719.748,00	\$ 403.916.424,00	-\$ 63.196.676,00	-15,6%
	53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 3.183.287.040,58	\$ 3.496.290.076,38	-\$ 313.003.035,80	-9,0%
5347	Deterioro cuentas por cobrar	\$ 687.224.063,00	\$ 718.179.736,00	-\$ 30.955.673,00	-4,3%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	\$ 1.259.171.953,68	\$ 1.408.018.520,89	-\$ 148.846.567,21	-10,6%
5366	Amortización de activos intangibles	\$ 633.792.274,90	\$ 1.370.091.819,49	-\$ 736.299.544,59	-53,7%
5368	Provisión litigios y demandas	\$ 603.098.749,00	\$ 0,00	\$ 603.098.749,00	
	54 Transferencias subvenciones	\$ 0,00	\$ 4.956.403.537,98	-\$ 4.956.403.537,98	-100,0%
5423	Otras transferencias	\$ 0,00	\$ 4.956.403.537,98	-\$ 4.956.403.537,98	
	57 Operaciones institucionales	\$ 343.531.209,00	\$ 1.045.525.370,62	-\$ 701.994.161,62	-67,1%
5720	Operaciones de enlace	\$ 343.531.209,00	\$ 1.045.525.370,62	-\$ 701.994.161,62	-67,1%
	58 Otros gastos	\$ 12.708.806,00	\$ 19.062.318,83	-\$ 6.353.512,83	-33,3%
5802	Comisiones	\$ 12.708.806,00	\$ 19.062.318,83	-\$ 6.353.512,83	-33,3%
	RESULTADO OPERACIONAL ORDINARIO	-\$ 4.451.767.608,84	-\$ 11.136.809.331,00	\$ 6.685.041.722,16	-60,0%
INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 217.826.183,14	\$ 523.328.288,24	-\$ 305.502.105,10	-58,4%
	48 Otros ingresos	\$ 217.826.183,14	\$ 523.328.288,24	-\$ 305.502.105,10	-58,4%
4802	Financieros	\$ 10.733.076,26	\$ 3.230.963,24	\$ 7.502.113,02	232,2%
4808	Ingresos diversos	\$ 36.420.000,88	\$ 520.097.325,00	-\$ 483.677.324,12	-93,0%
4831	Reversión de provisiones	\$ 170.673.106,00	\$ 0,00	\$ 170.673.106,00	
GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 318.533.815,00	\$ 2.984.991.842,00	-\$ 2.666.458.027,00	-89,3%
	58 Otros gastos	\$ 318.533.815,00	\$ 2.984.991.842,00	-\$ 2.666.458.027,00	-89,3%
5804	Financieros	\$ 0,00	\$ 2.984.991.842,00	-\$ 2.984.991.842,00	-100,0%
5893	Devoluciones, descuentos ingresos fiscales	\$ 318.533.815,00	\$ 0,00	\$ 318.533.815,00	
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	-\$ 100.707.631,86	-\$ 2.461.663.553,76	\$ 2.360.955.921,90	-95,9%
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	-\$ 4.552.475.240,70	-\$ 13.598.472.884,76	\$ 9.045.997.644,06	-66,5%

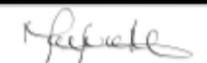

MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

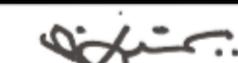

IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL


MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Por los meses terminados a 31 de diciembre de 2024 - 2023
(Valores expresados en pesos colombianos)

Código	Denominación	dic-24	dic-23	Variaciones		Código	Denominación	dic-24	dic-23	Variaciones	
				Absoluta	%					Absoluta	%
ACTIVOS						PASIVOS					
		\$ 76.181.598.596,89	\$ 75.802.999.796,96	\$ 378.598.799,93	0,50%			\$ 7.144.979.471,13	\$ 2.088.385.959,64	\$ 5.056.593.511,49	> al 100%
CORRIENTE						CORRIENTE					
		\$ 30.388.710.759,86	\$ 30.953.287.992,07	-\$ 564.577.232,21	-1,82%			\$ 6.509.166.657,13	\$ 1.884.998.788,64	\$ 4.624.167.868,49	> al 100%
11	Efectivo y equivalente al efectivo	929.844.785,88	841.908.882,38	\$ 87.935.903,50	10,44%	24	Cuentas por pagar	4.972.800.527,13	718.297.474,00	\$ 4.254.503.053,13	> al 100%
1105	Caja	-	-	\$ -		2401	Adquisición bienes y servicios	4.047.385.988,60	290.466.052,00	\$ 3.756.919.936,60	> al 100%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	929.844.785,88	841.908.882,38	\$ 87.935.903,50	10,44%	2407	Recursos a favor de terceros	22.390.311,00	195.380,00	\$ 22.194.931,00	> al 100%
13	Rentas por cobrar	1.657.178.388,00	1.609.331.903,00	\$ 47.846.485,00	2,97%	2424	Descuentos de nómina	10.005.615,00	16.526.971,00	-\$ 6.521.356,00	-39%
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tr	1.586.439.365,00	1.426.720.826,00	\$ 159.718.539,00	11,19%	2436	Retención en la Fte. e Impto. de tim	504.296.521,00	398.113.956,00	\$ 106.182.565,00	27%
1384	Otras cuentas por cobrar	70.739.023,00	182.611.077,00	-\$ 111.872.054,00	-61,26%	2490	Otras cuentas por pagar	388.722.091,53	12.995.115,00	\$ 375.726.976,53	> al 100%
19	Otros activos	27.801.687.585,98	28.502.047.206,69	-\$ 700.359.620,71	-2,46%	25	Beneficios a empleados	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	\$ 369.664.815,36	32%
1905	Bienes, servicios pagados por anticipa	2.425.578.815,00	469.394.316,86	\$ 1.956.184.498,14	> al 100%	2511	Beneficios a empleados a corto plaz	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	\$ 369.664.815,36	32%
1906	Avances y anticipos entregados	635.050,00	-	\$ 635.050,00		NO CORRIENTE					
1908	Recursos entregados en administraci	25.375.473.720,98	28.032.652.889,83	-\$ 2.657.179.168,85	-9,48%			\$ 635.812.814,00	\$ 203.387.171,00	\$ 432.425.643,00	> al 100%
NO CORRIENTE						PROVISIONES					
		\$ 45.792.887.837,03	\$ 44.849.711.804,89	\$ 943.176.032,14	2,10%	27	Litigios y demandas	635.812.814,00	203.387.171,00	\$ 432.425.643,00	> al 100%
13	Rentas por cobrar	-	-	\$ -		2701		635.812.814,00	203.387.171,00	\$ 432.425.643,00	> al 100%
1385	cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.365.171.223,00	726.734.554,00	\$ 638.436.669,00	87,85%	TOTAL PASIVO					
1386	Deterioro acum. cuentas por cobrar (- 1.365.171.223,00	- 726.734.554,00	-\$ 638.436.669,00	87,85%			\$ 7.144.979.471,13	\$ 2.088.385.959,64	\$ 5.056.593.511,49	> al 100%
16	Propiedad, planta y equipo	42.054.737.372,70	41.843.224.875,42	\$ 211.512.497,28	0,51%	PATRIMONIO					
1605	Terrenos	3.941.827.755,00	3.941.827.755,00	\$ -				\$ 69.036.619.125,76	\$ 73.714.613.837,32	-\$ 4.677.994.711,56	-6%
1640	Edificaciones	36.009.058.949,00	36.009.058.949,00	\$ -		31	Hacienda Pública	69.036.619.125,76	73.714.613.837,32	-\$ 4.677.994.711,56	-6%
1655	Maquinaria y equipo	1.190.038.988,00	291.686.988,00	\$ 898.352.000,00	> al 100%	3105	Capital fiscal	87.362.829.431,32	87.362.829.431,32	\$ -	0%
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	46.457.650,00	46.457.650,00	\$ -		3109	Resultado del ejercicio de anteriores	- 13.773.735.064,86	- 49.742.709,24	-\$ 13.723.992.355,62	> al 100%
1670	Equipo de comunicación y computac	5.080.820.485,59	4.508.488.034,63	\$ 572.332.450,96	12,69%	3110	Resultado del ejercicio	- 4.552.475.240,70	- 13.598.472.884,76	\$ 9.045.997.644,06	-67%
1675	Equipo de transporte, tracción, elevac	195.529.999,00	195.529.999,00	\$ -		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
1685	Depreciación acumulada (CR)	- 4.408.996.453,89	- 3.149.824.500,21	-\$ 1.259.171.953,68	39,98%			\$ 76.181.598.596,89	\$ 75.802.999.796,96	\$ 378.598.799,93	0,50%
19	Otros activos	3.738.150.464,33	3.006.486.929,47	\$ 731.663.534,86	24,34%	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
1970	Intangibles	10.620.484.873,63	9.255.029.063,87	\$ 1.365.455.809,76	14,75%			-	-		
1975	Amortización acumulada intangibles (- 6.882.334.409,30	- 6.248.542.134,40	-\$ 633.792.274,90	10,14%	91	Cuentas de orden acreedoras	- 267.652.793.462,00	- 851.124.560.710,00	\$ 583.471.767.248,00	> al 100%
TOTAL ACTIVO						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					
		\$ 76.181.598.596,89	\$ 75.802.999.796,96	\$ 378.598.799,93	0,50%			\$ 76.181.598.596,89	\$ 75.802.999.796,96	\$ 378.598.799,93	0,50%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS					
		-	-	-				-	-		
83	Deudoras de control	5.683.468.055,65	2.278.647.434,36	\$ 3.404.820.621,29	> al 100%	99	Acreedoras por contra (DB)	267.652.793.462,00	851.124.560.710,00	-\$ 583.471.767.248,00	> al 100%
89	Deudoras por el contra	- 5.683.468.055,65	- 2.278.647.434,36	-\$ 3.404.820.621,29	> al 100%						


MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL


IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL


MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

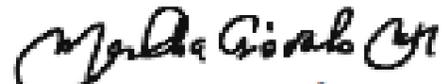
**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023	73.714.613.837,32
VARIACIONES PATRIMONIALES	-\$ 4.677.994.711,56
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	\$ 69.036.619.125,76

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	PERIODO ACTUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	PERIODO ACTUAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIONES	TOTAL VARIACIÓN
INCREMENTOS	27				\$ 0,00
3.1.05 Capital Fiscal		\$ 87.362.829.431,32	\$ 87.362.829.431,32	-	
DISMINUCIONES	27				-\$ 4.677.994.711,56
3.1.09 Resultados de Ejercicios anteriores		(13.773.735.064,86)	(49.742.709,24)	(13.723.992.355,62)	
3.1.10 Resultado del Ejercicio		(4.552.475.240,70)	(13.598.472.884,76)	9.045.997.644,06	
TOTAL VARIACIÓN					-\$ 4.677.994.711,56


MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL


IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL


MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADORA
T.P - 36017-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A DICIEMBRE 31 DE 2024.....	5
1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....	5
1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA	5
1.1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
1.1.3 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES	7
1.1.4 DOMICILIO DE LA ENTIDAD.....	7
1.1.5 FUNCIONES.....	7
1.2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO	9
1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO.....	9
1.4 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	9
1.5 BASES NORMATIVAS Y PERÍODO CUBIERTO	9
1.5.1 PERIODO CUBIERTO	9
1.5.2 REFERENCIA NORMATIVA	10
1.6 REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADA.....	10
1.7 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS.....	10
1.8 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS.....	11
2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	11
2.2.1 Moneda.....	11
2.2.2 Materialidad	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1. Juicios	12
3.2 Estimaciones y supuestos	12
3.3. Riesgos.....	12
3.4. Errores contables	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	14
4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	14
4.1.1 POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....	14
4.1.1.1 Reconocimiento.....	14
4.1.1.2 Medición inicial.....	14
4.1.1.3 Medición posterior	14
4.1.1.4 Revelación	15
4.2 CUENTAS POR COBRAR.....	15

4.2.1	POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR.....	15
4.2.1.1	Reconocimiento.....	15
4.2.1.2	Clasificación de criterios de medición.....	16
4.2.1.2.1	Medición inicial.....	16
4.2.1.2.2	Medición posterior.....	16
4.2.1.3	Revelación.....	16
4.3	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E).....	17
4.3.1	POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	17
4.3.1.1	Reconocimiento.....	17
4.3.1.2	Clasificación de criterios para medición.....	17
4.3.1.2.1	Medición inicial.....	17
4.3.1.2.2	Medición posterior.....	18
4.3.1.3	Revelación.....	19
4.4	OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES.....	19
4.4.1	POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES.....	19
4.4.1.1	Reconocimiento.....	20
4.4.1.2	Medición inicial.....	20
4.4.1.3	Medición posterior.....	21
4.4.1.4	Revelación.....	22
4.5	POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS.....	23
4.5.1.	POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR.....	23
4.5.1.1	Reconocimiento.....	23
4.5.2	Clasificación criterios de medición.....	23
4.5.2.1	Medición inicial.....	23
4.5.2.2	Medición posterior.....	23
4.5.3	Revelación.....	23
4.6.	POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	24
4.6.2	Medición.....	24
4.6.3	Revelación.....	24
4.7	PROVISIONES.....	25
4.7.1	Reconocimiento.....	25
4.7.2	Medición.....	25
4.7.3	Revelaciones.....	26
4.8.	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	26
4.8.1	POLÍTICA CONTABLE INGRESOS DE TRASACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	26
4.8.1.1	Reconocimiento de Tasa de Contribución.....	26
4.8.1.1.2	Medición.....	26
4.8.1.2	Reconocimiento de multas, sanciones e intereses.....	26
4.8.1.2.1	Medición.....	27
4.8.1.3	Revelaciones.....	27
4.9	LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN PARA LA ENTIDAD.....	27
	NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	28

5.1 CAJA	28
5.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	28
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	29
Composición	29
7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	29
Contribuciones	29
Multas	30
Deterioro	30
Algunos puntos de análisis (sin referencia de base):	31
Clasificación de la cartera.....	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E).....	33
10.1 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	34
10.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA	35
10.3. DEPRECIACIÓN LINEA RECTA.....	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	36
14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS	37
14.2 REVELACIONES ADICIONALES	37
NOTA 16. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	38
16.1. RECURSOS ENTREGADOS EN CUENTA SCUN.....	39
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	39
21.1 REVELACIONES ADICIONALES	41
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	42
22.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS	42
22.2. Beneficios a los empleados a corto plazo	43
NOTA 23. PROVISIONES.....	44
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	44
NOTA 27. PATRIMONIO.....	46
NOTA 28. INGRESOS.....	48
28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	48
NOTA 29. GASTOS.....	50
29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	50
29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	52
29.3 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES.....	53
29.4 OTROS GASTOS.....	53

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A DICIEMBRE 31 DE 2024

1.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES

1.1.1 NATURALEZA JURÍDICA

Con la expedición de la Ley 454 de 1998, que desarrolla el artículo 189° de la Constitución Política de la República de Colombia, fue creada la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

El artículo 34° de la Ley estableció que: *“El Presidente de la República ejercerá por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, las funciones serán asumidas por esta Superintendencia, mediante el establecimiento de una delegatura especializada en supervisión financiera, la cual recibirá asistencia tecnológica, asesoría técnica y formación del recurso humano de la Superintendencia Bancaria.”*

1.1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Superintendencia de la Economía Solidaria se reglamentó mediante los Decretos 186 de 2004 y 590 de 2016, determinando las funciones de cada una de las siete (7) dependencias, así como la definición de veinticuatro (24) grupos internos de trabajo encargados de realizar las funciones misionales y de apoyo de la entidad, formalizados a través de Resoluciones.

El área financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria forma parte de la Secretaría General y se denomina Grupo Financiero. En este grupo se integran los siguientes como procesos independientes: Presupuesto, Pagaduría y Contabilidad.

1.1.3 NATURALEZA DE SUS OPERACIONES

Misión

“La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja desde la supervisión por la protección de las organizaciones de la economía solidaria y de los derechos de sus asociados.”

Visión

“En 2026 la Supersolidaria hace presencia y genera confianza con su modelo de supervisión efectivo.”

1.1.4 DOMICILIO DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de la Economía Solidaria realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la carrera Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60 – 50 piso 8 Centro Empresarial Gran Estación - Bogotá, D.C.

1.1.5 FUNCIONES

Las funciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria se desarrollan en el marco del artículo 35 de la Ley 454 de 1998, ellas son:

- a) *Verificar la observancia de las disposiciones que sobre estados financieros dicte el Gobierno Nacional.*
- b) *Establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales que las entidades sometidas a su supervisión deben presentarle, así como solicitar a las mismas, a sus administradores, representantes legales o revisores fiscales, cuando resulte necesario, cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades.*
- c) *Fijar las reglas de contabilidad a que deben sujetarse las entidades bajo su supervisión, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen la materia.*
- d) *Realizar, de oficio o a solicitud de parte interesada, visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas en desarrollo de las mismas. Los informes de visitas serán trasladados a las entidades vigiladas. En cuanto fuere necesario para verificar hechos o situaciones relacionados con el funcionamiento de las entidades supervisadas, las visitas podrán extenderse a personas no vigiladas.*
- e) *Interrogar bajo juramento a cualquier persona cuyo testimonio se requiera para el esclarecimiento de hechos relacionados con la administración, con la fiscalización o, en general, con el funcionamiento de las entidades sometidas a su supervisión. En desarrollo de esta atribución podrá exigir la comparecencia de la persona requerida, haciendo uso de las medidas coercitivas que se consagran para estos efectos en el Código de Procedimiento Civil.*
- f) *Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia del Superintendente de la Economía Solidaria autorice o ejecutó actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos a favor del tesoro nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor, comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.*

- Las multas previstas en este artículo, podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 10, 20 y 31 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.*
- g) Ordenar la remoción de directivos, administradores, miembros de juntas de vigilancia, representantes legales, revisor fiscal y funcionarios o empleados de las organizaciones solidarias sometidas a su supervisión cuando se presenten irregularidades que así lo ameriten.
Decretar la disolución de cualquiera de sus entidades vigiladas, por las causales previstas en la ley y en los estatutos.*
 - h) Ordenar la cancelación de la inscripción en el correspondiente registro del documento de constitución de una entidad sometida a su control, inspección y vigilancia o la inscripción que se haya efectuado de los nombramientos de sus órganos de administración, vigilancia, representantes legales y revisores fiscales, en caso de advertir que la información presentada para su inscripción no se ajusta a las normas legales o estatutarias. La cancelación de la inscripción del documento de constitución conlleva la pérdida de la personería jurídica, y a ella se procederá siempre que el defecto no se subsanable, o cuando siéndolo ha transcurrido el plazo prudencial otorgado para su colección.*
 - i) Ordenar las modificaciones de las reformas estatutarias adoptadas por las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia, cuando se aparten de la ley.*
 - j) Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.*
 - k) Dar trámite a las reclamaciones o quejas que se presenten contra las entidades supervisadas, por parte de quienes acrediten un interés legítimo, con el fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y ordenar las medidas que resulten pertinentes.*
 - l) Absolver las consultas que se formulen en asuntos de su competencia.*
 - m) Desarrollar acciones que faciliten a las entidades sometidas a su supervisión el conocimiento sobre su régimen jurídico.*
 - n) Asesorar al Gobierno Nacional en lo relacionado con las materias que se refieran al ejercicio de sus funciones.*
 - o) Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento en porcentajes proporcionales.*
 - p) Definir internamente el nivel de supervisión que debe aplicarse a cada entidad y comunicarlo a ésta en el momento en que resulte procedente, y*
 - q) Convocar de oficio o a petición de parte a reuniones de Asamblea General en los siguientes casos:*
 - r) Cuando no se hubieren cumplido los procedimientos a que se refiere el artículo 30 de la Ley 79 de 1988.*
 - s) Cuando se hubieren cometido irregularidades graves en la administración que deban ser conocidas o subsanadas por el máximo órgano social.*
 - t) Autorizar la fusión, transformación, incorporación y escisión de las entidades de la economía solidaria sometidas a su supervisión, sin perjuicio de las atribuciones de autorización o aprobación que respecto a estas operaciones corresponda ejercer a otras autoridades atendiendo las normas especiales.*
 - u) Instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que rigen su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.*
 - v) Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las entidades cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito en los mismos términos, con las mismas facultades y siguiendo los mismos procedimientos que desarrolla la Superintendencia Bancaria con respecto a los establecimientos de crédito, incluyendo dentro de las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar.*
 - w) En todo caso, tales procedimientos se establecerán con base en metodologías adaptadas a la naturaleza cooperativa.*

1.2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

La información financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria se elaboró atendiendo a lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; precisando que no se presentaron cambios ordenados en actos administrativos que comprometan la continuidad de la entidad.

El Marco Normativo aplicado por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y las normas modificatorias aplicables a Entidades del Gobierno.

1.3 LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO

Falta de sistemas de información integrados: La Superintendencia de la Economía Solidaria forma parte de entidades del nivel nacional que usan el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el cual garantiza la integridad de la contabilidad presupuestal frente a la contabilidad financiera.

Dicho sistema aún no dispone de los módulos de liquidación y administración de las contribuciones en tasas y multas, bienes e inventarios, nómina y prestaciones, trámite de cuentas de proveedores y contratistas lo cual obliga a manejar sistemas alternos de gestión, advirtiendo que no se cuenta con las funcionalidades ni aplicaciones de vanguardia, que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación y menos con los subsistemas internos, lo cual limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Efectos longitudinales: El tiempo y el recurso humano, en la mayoría de los casos, bien limitado, por ejemplo, a causa de las fechas de vencimiento en informes legales, el volumen de operaciones en paralelo con las consultas previas a las principales bases de datos y subsistemas que obligan a desplazar funciones y compromisos más allá de las limitaciones del recurso disponible.

1.4 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el periodo contable 2024 se aplicó el Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad, el cual contiene la política relativa a los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores. Durante el ejercicio no se presentaron cambios en las estimaciones y errores que hubiesen obligado a ajustar el manual y/o corregir los Estados Financieros de periodos.

En este sentido, en el último bimestre de 2024, se inició un trabajo de ajuste a dicho manual, con el fin de adaptarlo a las operaciones y misionalidad de la Entidad y hacerlo más comprensible a las partes interesadas.

1.5 BASES NORMATIVAS Y PERÍODO CUBIERTO

1.5.1 PERIODO CUBIERTO

El periodo contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

1.5.2 REFERENCIA NORMATIVA

- Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 417 de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual se eliminan cuentas y subcuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
- Circular Externa 040 de 2024 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el SIIF Nación.
- Instructivo No. 001 de 2024 de la Contaduría General de la Nación, mediante el cual se imparten Instrucciones dirigidas a entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024 - 2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

1.6 REPORTES E INFORMACIÓN EMPLEADA

- Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2024.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Información contable reportada a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de 2024.
- Reportes auxiliares de saldos del SIIF Nación.
- Informe de Inventarios de la propiedad planta y equipo e intangibles generados desde el Grupo Gestión Documental y Administrativo como responsable del dato y la información.
- Informe EKOGUI generados desde el Grupo Defensa Jurídica, Atención de consultas y tutela como responsable del dato y la información.
- Informe de tasas de contribución y multas generados desde el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro como responsable del dato y la información.
- Reportes generados desde el Grupo de Talento Humano sobre incapacidades, obligaciones con las Administradoras de Aportes Parafiscales, provisiones y obligaciones adquiridas con los funcionarios en sus prestaciones sociales como responsable del dato y la información.

1.7 POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Cuentas por cobrar.
- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.
- Otros activos.
- Cuentas por pagar.
- Beneficios a empleados.
- Provisiones.
- Cuentas de orden.

1.8 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

La Ley 454 de 1998 creó la Superintendencia de la Economía Solidaria como un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objetivo la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo, sin subunidades o dependencias que obliguen a la agregación de información.

Datos de la Entidad

NOMBRE: DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONTABLE: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

NIT: 830053043-5

CÓDIGO CONSOLIDACIÓN ECP: 67700000

CÓDIGO UNIDAD EJECUTORA: 130900

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables (MA-GREF-001) actualizado en agosto de 2023.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

2.2.1 Moneda

La Superintendencia de la Economía Solidaria prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros se da en pesos corrientes a dos decimales.

2.2.2 Materialidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene en cuenta como impacto material los hechos económicos que afecten la toma de decisiones y pongan en riesgo la estructura patrimonial y la estabilidad financiera. En caso de que ello sucediera, se deberán revelar:

- Los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de deterioro.
- El valor de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas durante el periodo.
- Detalle de cada uno de los hechos que afectaron las cuentas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, describiendo la situación que dio origen a su reconocimiento
- Condiciones de carácter legal de los hechos económicos que dieron origen a tal reconocimiento.

En todo caso, con independencia de la materialidad, la Superintendencia de la Economía Solidaria, revelará de forma separada las siguientes partidas de ingresos o gastos:

- Ingresos no tributarios.
- Operaciones interinstitucionales.
- Ingresos y gastos financieros.
- Beneficios a los empleados.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

- Depreciaciones y amortizaciones de activos.
- Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.
- La constitución de provisiones y las reversiones de estas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en el desarrollo de sus operaciones no recurrió a juicios o supuestos para la interpretación y registro de estas, debido a que se efectuaron atendiendo la normatividad expedida y aplicable a ellas.

3.2 Estimaciones y supuestos

En el Manual de Políticas Contables de Superintendencia de la Economía Solidaria se establecen los criterios para el manejo de las operaciones no transaccionales que surgen de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones y el soporte de contabilidad corresponde a los documentos de origen interno que son elaborados por la entidad.

Para la estimación de los procesos litigiosos instaurados por terceros en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Oficina Asesora Jurídica adoptó la metodología de reconocido valor técnico recomendado por la Agencia Nacional de Defensa, así como en el aplicativo diseñado por dicha agencia para apoyar el cálculo de la provisión contable.

3.3. Riesgos

En el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria se establecen los criterios para el manejo del deterioro de las cuentas por cobrar derivadas del cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas.

Para el control de las posibles afectaciones que pueden derivarse de las demandas instauradas en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria por parte de terceros, la Oficina Asesora Jurídica reporta los resultados de la calificación del riesgo, la provisión y los montos por posibles contingencias para reflejarlos en las cuentas de orden.

3.4. Errores contables

En el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria se establecen los criterios para la corrección de errores contables o cambio en la estimación contables que permitan presentar información financiera razonable.

De conformidad con lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria durante el primer trimestre de 2024 realizó las siguientes correcciones:

- Una reclasificación de los saldos iniciales en la cuenta 3109 "*Resultado de ejercicios anteriores*" debido a un cambio en la política contable, conforme a la nueva normatividad bajo la Guía de Comprobantes Contables de Ajuste Período Bajo Convergencia. Esta reclasificación incluye un ajuste por un valor de \$112.394.316,86 por concepto de seguros registrados en el código contable 190501001, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (CGN) a través de la Resolución 417 de 2023 y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

- Además, se registró la reversión de una causación de ingreso pendiente relacionada con la Tasa de Contribución 2023, que no aplica para liquidación en entidades específicas, por un monto de \$13.126.230. Esta reversión se realizó conforme a la información proporcionada por el Grupo de Gestión Recaudo y Cobro, responsable del dato y la validación de la información.
- Se efectuó un ajuste por \$1.076, correspondiente a la regularización de periodos anteriores, de acuerdo con el análisis realizado y las revisiones contables correspondientes.
- Atendiendo el informe final de auditoría a *Proyectos de Inversión aplicada a las vigencias 2018 a corte Junio de 2024* realizada por la Contraloría General de la República (CGR), según informe con radicado 2024EE0244392, en lo correspondiente a la gestión contable y presupuestal de ingresos para los mencionados años; fue observado disimilitudes en la causación contable y presupuestal de los Excedentes Financieros asignados mediante documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Lo anterior de acuerdo a lo evidenciado por la CGR, en cuanto a la aplicación del concepto de los Excedentes Financieros, en los Estados contables y ejecución presupuestal de ingresos de la Entidad; efectuándose la siguiente gestión:

- Mediante radicado No. 20240010066312 del 20 de diciembre de 2024 la Secretaría General, solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación (CGN) de aplicabilidad al procedimiento de Gestión Contable de recursos Nación para la causación de excedentes financieros para entidades que manejan recursos propios y a las cuales corresponde el 100%, según formalidades del documento CONPES; de cara a las observaciones generadas por la CGR, en cuanto a materialidad de los Estados Financieros y la fiabilidad de los mismos.
- La respuesta a esta solicitud fue emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), bajo radicado No. 20251100002611 del 05 de febrero de 2025, y radicado posteriormente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, al terminar las fechas estipuladas en el Instructivo No. 001 de 2024, para el cierre contable del mes de diciembre de 2024, por lo que no fue posible su aplicación en el mencionado cierre.
- Ahora bien, dicho concepto será aplicado durante la vigencia 2025, atendiendo las características de los Excedentes Financieros percibidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por su naturaleza de **tasa-recursos propios**, que conforme a lo estipulado por documento CONPES, corresponde su asignación y reconocimiento en un 100% a la Superintendencia; distando de la aplicabilidad del procedimiento de recursos nación propuesto por la CGN.
- Cabe mencionar, que a cierre de la vigencia 2024, el Grupo Financiero imputó presupuestalmente el valor de los recursos obligados presupuestalmente con fuente de financiación Recurso - REC 21 en el aplicativo SIIF Nación (de conformidad con la Circular Externa No. 40 emitida por la Administración SIIF Nación) por valor de \$14.965.641.395,72 a las cuentas contables 310506002 y 310901001, con efecto de cero (\$0) en la cuenta Patrimonio, de conformidad al procedimiento establecido.
- Es importante anotar que la aplicación realizada por la Contaduría General de la Nación (CGN) al concepto de excedentes financieros, no obedece a la realidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, toda vez que, el aforo de recursos, se tipifican como propios a diferencia de otras entidades.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1.1 Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que sean recibidos o transferidos a una de las cuentas corrientes que maneja la entidad.

El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

Caja

Compuesta por las cajas menores reglamentadas por el Ministerio de Hacienda, a través de decretos, actos administrativos y manuales los cuales son adoptados al interior de la Superintendencia para su estricto cumplimiento.

Bancos

Lo componen los rubros de cuentas corrientes y corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas cuentas deberán ser conciliadas, para reflejar el saldo del efectivo mantenido.

4.1.1.2 Medición inicial

Para el reconocimiento inicial, el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este. Si existiesen restricciones legales o económicas en el efectivo que se tiene en cajas y cuentas bancarias, la Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá estos recursos en el concepto de Efectivo de Uso Restringido y revelará en las Notas a los Estados Financieros esta situación.

4.1.1.3 Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

De existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas definidas en el Catálogo General de Cuentas.

4.1.1.4 Revelación

La Superintendencia de la Economía Solidaria presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada.

La Superintendencia de la Economía Solidaria deberá revelar la siguiente información en relación con el efectivo y equivalente al efectivo:

- Desagregación de los componentes de efectivo y equivalentes al efectivo, dando a conocer la situación particular de los recursos, indicando el saldo de cada una de las cuentas administradas.
- Desagregación de cualquier tipo de efectivo o equivalentes de efectivo que se encuentre restringido.

4.2 CUENTAS POR COBRAR

4.2.1 POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR COBRAR

4.2.1.1 Reconocimiento

La política general define que se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se reconocerán por el valor de la transacción que generó el derecho incluido en los documentos legales.

Atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta la actividad misional de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyos ingresos se originan en su condición de ejercer la vigilancia, inspección y control de las organizaciones solidarias, hay lugar al reconocimiento de cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por el concepto de la tasa de contribución de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

El artículo 38 de la Ley estableció “*Criterios para su fijación*”. El Superintendente de la Economía Solidaria fijará y distribuirá la contribución a cargo de las entidades sujetas a su inspección, control y vigilancia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. *El costo total de la contribución se distribuirá entre los distintos grupos de entidades según su actividad económica y nivel de supervisión con el fin de que la contribución se pague en proporción al gasto que le implique al Estado el ejercicio del control, inspección y vigilancia de cada grupo de entidades.*
2. *El costo de contribución para cada entidad será hasta de dos (2) por mil sobre sus activos totales, de acuerdo con los estados financieros al corte del año inmediatamente anterior.*
3. *Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).*

(...)"

Adicionalmente se reconocen los intereses, las multas y la venta de cartera a entidades gubernamentales.

Se requiere para su reconocimiento que, el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro informe periódicamente al Grupo Financiero-Contabilidad de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre el surgimiento de derechos expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar Grupo Financiero-Superintendencia de la Economía Solidaria, son los siguientes:

- Incapacidades médicas adeudadas o en reintegro por parte de las EPS, gestionadas por el Grupo de Talento Humano a nivel de causación y cobro y por los procesos de Presupuestos y Pagaduría a nivel de imputación de ingresos en el SIIF Nación.
- Otros derechos, como la venta de activos dados de baja, gestionadas por el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro.

4.2.1.2 Clasificación de criterios de medición

4.2.1.2.1 Medición inicial

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se medirán por el valor liquidado en cada uno de los hechos que generen el derecho.

4.2.1.2.2 Medición posterior

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se valorarán en su medición posterior, al costo de la transacción que las originó, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

En cumplimiento de la normatividad sobre deterioro de cartera, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), aplicará el deterioro de la cartera por concepto de contribuciones y multas con antigüedad mayor de 18 meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de cobro.

Del mismo modo, la Superintendencia de la Economía Solidaria llevará a deterioro la cartera causada para aquellas entidades, identificadas a través del Registro Único Empresarial y Social-RUES, en estado de liquidación en cualquiera de sus formas jurídicas que generen incertidumbre en el pago de la obligación.

4.2.1.3 Revelación

En los Estados Financieros se presentará la siguiente información:

- Relación por categorías de cada tipo de cuentas por cobrar reconocidas al finalizar el periodo contable.
- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.
- El valor de las pérdidas por deterioro y su acumulado.

4.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E)

4.3.1 POLÍTICA CONTABLE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

4.3.1.1 Reconocimiento

De conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la entidad reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y la Ley.

Para la Superintendencia de la Economía Solidaria, las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo, así como los emolientes por instalación reconocerán como mayor valor de dicho activo y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en las que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Los servicios de mantenimiento y soporte de las propiedades, planta y equipo se reconocerán en el resultado del periodo, salvo que se deba reconocer como activo por corresponder a un pago anticipado. Como se registró en el punto de limitaciones, la norma no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes y servicios se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes y servicios.

Cuantía mínima para reconocimiento como PP y E

17

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las PP y E, cuyo costo de adquisición sea inferior a setenta y un (71) Unidades de Valor Tributario (UVT) de conformidad con el Manual de Políticas contables, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo en el módulo de Inventarios del Sistema Integrado de Información Gerencial Operativo (SIIGO) administrados por parte del Grupo Administrativo-Almacén.

4.3.1.2 Clasificación de criterios para medición

De conformidad con lo dispuesto en la política general incluida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las PP y E que cumplan con las características requeridas para su reconocimiento contable, tanto en la medición inicial como en la posterior, se medirán al costo de adquisición.

4.3.1.2.1 Medición inicial

Los bienes controlados por la Superintendencia de la Economía Solidaria que cumplan con las características y requerimientos técnicos de las PP y E se medirán por el valor de la transacción, el cual incluye, entre otros, los siguientes:

- El precio de adquisición, el cual se incluye en los contratos formales suscritos con los proveedores de bienes y servicios requeridos por la entidad para el desarrollo de sus actividades de cometido estatal, además los siguientes:
 - Aranceles de importación en caso de que se adquieran por esta modalidad.
 - Impuesto al Valor Agregado (IVA) que recae sobre los bienes adquiridos por no ser recuperables.
 - Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.

- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación y montaje atribuibles a la ubicación del activo y en las condiciones para que pueda operar de la forma prevista.
- Los costos de comprobación del funcionamiento del activo.
- Los honorarios profesionales (servicios legales).
- Descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de PP Y E.

4.3.1.2.2 Medición posterior

Luego de su reconocimiento inicial, la Superintendencia de la Economía Solidaria mide todas las partidas de PP y E al costo menos la depreciación acumulada.

Depreciación

La depreciación es la distribución del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil, afectando los resultados.

El reconocimiento del uso del potencial de servicio generado por las PP y E de la Superintendencia de la Economía Solidaria se efectúa en forma sistemática mediante la depreciación. Cada bien se administra en el sistema SIIGO, con su clasificación de grupo, denominación, costo de adquisición, fecha de adquisición, vida útil, depreciación acumulada y saldo neto en libros, para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la entidad es el de línea recta durante la vida útil del activo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia al mes siguiente de su fecha de adquisición, cuando el activo está disponible para uso de las dependencias consumidoras de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al ingresar satisfactoriamente en el almacén.

La depreciación de las PP y E termina cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicios de manera temporal, bien sea por retirado temporalmente de servicio y reintegrado o en mantenimiento.

Vida útil

La vida útil de las PP y E controladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se parametriza en el sistema SIIGO, atendiendo a los criterios de la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PP y E		ANOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES INMUEBLES	Maquinaria y equipo	10
	Equipos de comunicación	5
	Equipo de computación	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	8
	Equipo de ayuda audiovisual	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10
	Edificaciones	70

Baja en cuentas

La Superintendencia de la Economía Solidaria da de baja y retira del Estado de Situación Financiera, las partidas de PP y E, en los siguientes casos:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
 PBX: (+57)(601)7 560 557
 Línea Gratis: 018000-180-430

- a) Cuando no disponga del bien
- b) Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- c) La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria mantendrá la PP y E registrado en el sistema SIIGO hasta tanto el comité de sostenibilidad contable de la entidad tome la decisión de darlo de baja y se expida la resolución, para ser controlado en cuentas de orden hasta su disposición final.

Cuando se presenten bajas o salidas definitivas, el coordinador del Grupo Documental y Administrativo, debe remitir al Grupo Financiero-Contabilidad copia del acto administrativo que autoriza esta actuación con sus soportes respectivos, en el mes en el que se genere, para su contabilización global en el aplicativo SIIF Nación.

4.3.1.3 Revelación

La Superintendencia de la Economía Solidaria revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas. el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo,
- El cambio en la estimación de la vida útil, y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación.

19

Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo contable que muestre la siguiente información:

- Adquisiciones
- Mejoras y adiciones realizadas.
- Retiros.
- Pérdidas por baja en cuentas, el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se haya terminado su vida útil y se encuentren en uso.
- Las propiedades, planta y equipo, el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran depreciados y fuera de servicio.

4.4 OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

4.4.1 POLÍTICA CONTABLE OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

4.4.1.1 Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se esperan venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles deberá ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- Adquiridos de terceros
- Otros activos generados internamente.

Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales y los generados por la entidad en su fase productiva.

Cuantía mínima para reconocimiento como Intangible

Los bienes que cumplan con las condiciones de reconocimiento definidas anteriormente para Intangibles - aplicará lo definido en el Manual de Políticas Contables en PP y E -, cuyo costo de adquisición sea inferior a setenta y un (71) Unidades de Valor Tributario (UVT) se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo en el módulo de Inventarios del sistema SIIGO administrados desde el Grupo Administrativo-Almacén.

4.4.1.2 Medición inicial

Atendiendo a lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno, la Superintendencia de la Economía Solidaria medirá los activos intangibles dependiendo de la forma en que se adquieran.

a) Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que adquiera la Superintendencia de la Economía Solidaria está conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables como el IVA, si los hay, y cualquier otro costo que sea atribuible al alistamiento del intangible para su uso.

Cualquier descuento que se obtenga en el precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización

El reconocimiento de los costos en el valor en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

b) Activos intangibles generados internamente

En el evento en que la Superintendencia de la Economía Solidaria realice desarrollos tecnológicos por su cuenta, los desembolsos que se lleven a cabo en la fase de investigación se registrarán separadamente de los que se realicen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos con cargo al resultado del periodo hasta el momento en que se produzcan, y los que se presenten en fase de desarrollo

entrarán a hacer parte del costo de los activos intangibles de desarrollo interno y serán base para calcular la amortización.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

Lo anterior se determina desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS), el cual, en desarrollo de las actividades relacionadas con su función de apoyo a todas las áreas, determina e informa sobre el desarrollo de intangibles generados internamente.

El costo de un activo intangible producto de la fase de desarrollo estará integrado por la totalidad de desembolsos que sean necesarios y directamente imputables para la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar en las condiciones y la forma prevista por la entidad, desembolsos entre los que se encuentran:

- Costo de materiales y servicios utilizados en el desarrollo del activo intangible.
- Costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible.
- Los honorarios para registrar los derechos legales concernientes a los activos intangibles.
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

4.4.1.3 Medición posterior

Los activos intangibles de la Superintendencia de la Economía Solidaria se miden por su costo menos la amortización acumulada.

Amortización

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo.

Un activo intangible se encuentra disponible para uso en la Superintendencia de la Economía Solidaria cuando la OAPS, recibe a satisfacción y el Grupo Documental y Administrativo-Almacén registra su entrada, con el fin de iniciar su amortización.

El método de amortización aplicable es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

Vida útil

La Superintendencia de la Economía Solidaria evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita - evaluará la duración que constituya su vida útil – indefinida - sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible. A la fecha de emisión de esta política, los activos intangibles con los que cuenta la Entidad, tienen vida útil finita, excepción de los desarrollos de aplicaciones realizados internamente.

La vida útil asignada a cada activo intangible de la Superintendencia de la Economía Solidaria depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo, en el caso de tecnologías de la información, a saber:

- Programas computacionales a medida: Indefinida (Desarrollos propios).
- Software adquirido: 5 años
- Licencias de uso de programas centrales: sujeto a vigencia del contrato.
- Licencias de uso de programas de oficina: 3 años

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57)(601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Si los intangibles adquiridos cuentan con una vida útil predefinida en contrato de adquisición, será la vida útil a incorporar en el sistema SIIGO de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Valor residual

El valor amortizable de un activo intangible con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que la Superintendencia de la Economía Solidaria espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica.

Sobre el particular, se ha establecido que el valor residual de sus activos intangibles será de cero pesos (\$0), a menos que:

- Haya un compromiso por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo
- Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado
- Sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Baja en cuentas

La Superintendencia de la Economía Solidaria dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se espere beneficios o potencial de servicio por su disposición.
- La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.4.1.4 Revelación

La Superintendencia de la Economía Solidaria revelará en sus Estados Financieros para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- Las vidas útiles o tasas de amortización utilizadas.
- El método de amortización utilizado.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los Estados Financieros de la Entidad.

- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.5 POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

4.5.1. POLÍTICA CONTABLE CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a las obligaciones contraída por la entidad con proveedores y contratistas, por el suministro de bienes, insumo y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de su actividad.

4.5.1.1 Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, una vez se haya recibido a satisfacción el bien o servicio asociado a sus actividades de cometido estatal, incluidas en el objeto contractual o acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, una vez se cumplan los requisitos de orden presupuestal, tributario y comercial, que dan origen a la obligación cierta, expresa y exigible para su validez y futuro pago.

En la Superintendencia de la Economía Solidaria se reconocen cuentas por pagar, tales como:

- Con proveedores de bienes y servicios
- Servicios y Honorarios
- Beneficiarios de deducciones – nómina, retenciones de impuestos –

4.5.2 Clasificación criterios de medición

Las cuentas por pagar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se medirán por el valor o el costo de la transacción que las originó.

4.5.2.1 Medición inicial

Las cuentas por pagar de la Superintendencia de la Economía Solidaria incluyen los valores acordados contractualmente, los cuales se incluyen y soportan en los documentos legales que dan vía libre a la realización de la obligación presupuestal.

Cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, se realizará la conversión del valor de la obligación a la moneda funcional (en pesos), utilizando la tasa de cambio existente en la fecha de la transacción.

4.5.2.2 Medición posterior

Las cuentas por pagar de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mantendrán el valor de la transacción reconocida en la medición inicial.

Baja en cuentas

La Superintendencia de la Economía Solidaria deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron; esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncia a ella o se transfiera a un tercero de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

4.5.3 Revelación

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene en cuenta para revelar las cuentas por pagar, las siguientes condiciones:

- a) Valor en libros, plazo, tasa de interés y vencimiento.
- b) Cuentas por pagar dadas de baja en el periodo por causas distintas al pago.
- c) Si la entidad infringe los plazos o el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, debe revelar:
 - Los detalles de la infracción o incumplimiento.
 - El valor en libros de las cuentas por pagar correspondientes.
 - Las correcciones de la infracción o la renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.6. POLÍTICAS CONTABLES BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las retribuciones suministradas por la Superintendencia de la Economía Solidaria tienen origen en la vinculación legal con sus empleados vinculados en planta bajo la modalidad de carrera administrativa, provisional y de libre nombramiento, naciendo la obligación de efectuar aportes y asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo.

4.6.1 Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria, reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de tales beneficios, los siguientes:

- Salarios
- Auxilio de transporte
- Cotizaciones a la seguridad social
- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación especial de recreación
- Prima de servicio
- Prima de vacaciones
- Vacaciones
- Prima de navidad
- Prima de coordinación
- Prima técnica

La Supersolidaria no presenta beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral, por lo tanto, en ningún caso se debe afectar esta cuenta.

4.6.2 Medición

La Superintendencia de la Economía Solidaria mide en el momento del reconocimiento los beneficios a empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios liquidados en las diferentes modalidades de nómina entregada por el Grupo de Talento Humano, deduciendo los descuentos de Ley y cualquier pago anticipado si lo hubiera acreencias de orden legal de los empleados.

4.6.3 Revelación

La Superintendencia de la Economía Solidaria revela como mínimo frente a los beneficios a corto plazo lo siguiente:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo.
- La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

El Grupo de Talento Humano cuenta con un aplicativo para la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y demás conceptos que hacen parte de los beneficios a los empleados, reporte que entrega a contabilidad para su registro - en valores consolidados - en el aplicativo SIIF Nación.

4.7 PROVISIONES

4.7.1 Reconocimiento

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.
- Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

4.7.2 Medición

Para la estimación de los procesos litigiosos instaurados por terceros en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Oficina Asesora Jurídica adoptó la metodología de reconocido valor técnico recomendado por la Agencia Nacional de Defensa, del mismo modo, el aplicativo para apoyar el cálculo de la provisión contable.

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), reporta los procesos de litigios su comportamiento jurídico al Grupo Financiero-Contabilidad, para su registro y ajuste ante el SIIF Nación de las situaciones que tuvieron cambios en las estimaciones.

Cuando el valor de la provisión se calcula como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos, exista sentencia o nulidad del proceso en curso por parte de autoridad competente, se procede a liquidar o revertir la provisión.

4.7.3 Revelaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria revela como mínimo frente a las provisiones lo siguiente:

- La naturaleza del hecho que la origina.
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo.
- Los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos.
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.8. INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.8.1 POLÍTICA CONTABLE INGRESOS DE TRASACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.8.1.1 Reconocimiento de Tasa de Contribución

La Superintendencia de la Economía Solidaria, reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos monetarios o no monetarios que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga por la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá ingresos no tributarios cuando surja el derecho de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998.

Para estos efectos, el Superintendente de la Economía Solidaria deberá, el 1o. de febrero y el 1o. de agosto de cada año, o antes, exigir a las entidades mencionadas el pago de la contribución.

4.8.1.1.2 Medición

La Superintendencia de la Economía Solidaria, medirá por cada uno de los niveles de supervisión, entendidos como las clasificaciones que hace la Superintendencia de la Economía Solidaria de sus organizaciones vigiladas, a partir de las cuales se ejerce la función de supervisión y se aplican los criterios para reporte de información y aplicación de normas.

La Superintendencia de la Economía Solidaria clasifica a sus entidades vigiladas en tres niveles de supervisión teniendo en cuenta la actividad de su objeto social y el monto de sus activos.

Cada nivel de supervisión tiende vinculado un porcentaje para el cálculo de los ingresos por contribución en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

4.8.1.2 Reconocimiento de multas, sanciones e intereses

Los ingresos por multas, sanciones e intereses corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales que se originan. Estas retribuciones las efectúan los usuarios en un a cuenta especial a favor del Estado, originadas por el incumplimiento en los

pagos obligatorios de la tasa de contribución, al igual que sanciones administrativas imputadas a las entidades vigiladas.

4.8.1.2.1 Medición

Los ingresos por multas, sanciones e intereses se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios.

4.8.1.3 Revelaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria revela como mínimo frente a los ingresos no tributarios lo siguiente:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, las contribuciones, multas, e intereses, detallando en cada uno, los principales conceptos
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.9 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN PARA LA ENTIDAD

NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados

NOTA 8. Préstamos por cobrar

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

NOTA 12. Recursos naturales no renovables

NOTA 13. Propiedades de inversión

NOTA 15. Activos biológicos

NOTA 17. Arrendamientos

NOTA 18. Costos de financiación

NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

NOTA 20. Préstamos por pagar

NOTA 24. Otros pasivos

NOTA 25. Activos y pasivos contingentes

NOTA 31. Costos de transformación

NOTA 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente

NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones

NOTA 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NOTA 35. Impuesto a las ganancias

NOTA 36. Combinación y traslado de operaciones

NOTA 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las subcuentas que forman parte del efectivo y equivalentes al efectivo son las 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	929.844.785,88	841.908.882,38	87.935.903,50
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	929.844.785,88	841.908.882,38	87.935.903,50

5.1 CAJA

La Superintendencia de la Economía Solidaria, atendiendo a lo dispuesto en el capítulo 7° del artículo 2.8.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que las cajas menores se constituirán y funcionarán para cada vigencia fiscal, de los órganos estatales que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Mediante la Resolución No. 2024500000375 del 18 de enero de 2024, se constituyó la caja menor de gastos de bienes y servicios por un monto de \$8.400.000, con el fin de atender los gastos urgentes e indispensables que estén plenamente identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación (PGN), inherentes a las funciones legales de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyo efecto contable generó movimientos en nivel de gastos generales.

Mediante la Resolución No. 2024410001935 del 20 de marzo de 2024, modificada con la Resolución No. 2024410006975 del 11 de octubre de 2024 en lo relacionado con el responsable de su manejo, se constituyó la caja menor de viáticos y gastos de viaje por un monto de \$5.500.000 para atender gastos imprevistos y necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas inherentes a las funciones legales de la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyo efecto contable generó movimientos a nivel de gastos generales.

28

5.2. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconoce como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que son recibidos o transferidos eventualmente a cada una de las siguientes cuentas corrientes asignadas a la entidad, relacionadas a continuación:

- Cuenta para el manejo de los recursos recaudados – Recaudadora
- Cuenta para el manejo de los recursos de pago – Pagadora
- Cuenta para el manejo de los recursos de gastos de caja menores

A continuación, el saldo y variación total de los depósitos en las Instituciones financieras a 31 de diciembre de 2024 y del 2023.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	929.844.785,00	841.908.882,38	87.935.902,62
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	929.844.785,00	841.908.882,38	87.935.902,62

El saldo a 31 de diciembre de 2024, en la cuenta 1110- *Depósitos en instituciones financieras*, corresponden a los depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco de Bogotá, por las entidades vigiladas por concepto de la tasa de contribución.

El Grupo Financiero realiza las conciliadas de manera mensual. Estas cuentas no generan rentabilidad y no presentan restricción alguna.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El concepto de cuentas por cobrar definido en el Catálogo General de Cuentas que integra el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Sobre el particular, las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se originan como resultado del desarrollo de su actividad estatal, de acuerdo con lo estipulado en la ley 454 de 1998, se clasifica en corriente y no corriente.

Representa las cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor de la Superintendencia de la Economía Solidaria frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones, tales como contribuciones, multas, incapacidades médicas, entre otras.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.657.178.388,00	1.609.331.903,00	47.846.485,00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.586.439.365,00	1.426.720.826,00	159.718.539,00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	70.739.023,00	182.611.077,00	-111.872.054,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.365.171.223,00	726.734.554,00	638.436.669,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.365.171.223,00	-726.734.554,00	-638.436.669,00

29

A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas enunciadas en el cuadro anterior:

7.1. CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	VARIACIÓN
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.586.439.365,00	1.426.720.826,00	159.718.539,00
1.3.11.27	Contribuciones	840.516.639,00	525.337.232,00	315.179.407,00
1.3.11.02	Multas	745.922.726,00	901.383.594,00	-155.460.868,00

Contribuciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realiza el cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas de conformidad con el artículo 38, ley 454 de 1998. El derecho se causa en un solo momento del periodo y el cobro se define en dos cuotas. Los lineamientos se emiten a través de Circular Externa que contiene, además, el cálculo con base en los activos y niveles de supervisión de los entes vigilados.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
 PBX: (+57)(601)7 560 557
 Línea Gratis: 018000-180-430

La cartera corriente por concepto de tasa de contribución a corte 31 de diciembre de 2024, asciende a \$840.516.639.

A inicios del mes de enero de 2024, el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro reportó ajustes a la tasa de contribución causada en las vigencias anteriores por valor de \$13.126.230, corrigiendo errores de vigencias anteriores, producto de las verificaciones en la plataforma de Registro Único Empresarial y Social (RUES) donde se evidenciaron algunos registros de entidades vigiladas que tenían su matrícula en estado “cancelada” y entidades que pertenecían a otros entes de vigilancia, adicional a la gestión y depuración realizada por el área de cobro coactivo.

De otra parte, el Grupo Gestión Recaudo y Cobro informó que se recuperó un valor de \$ 19.463.675 producto de las gestiones administrativas de cobro realizadas sobre el saldo del deterioro de cuentas por cobrar al cierre de la vigencia 2022, en la tasa de contribución, generando un registro contable en la cuenta de otros ingresos.

Multas

Las multas se originan por la imposición de sanciones administrativas y pecuniarias, a cooperativas, fondos de empleados y representantes legales, por el incumplimiento en los pagos obligatorios de la tasa de contribución y sanciones administrativas imputadas a las organizaciones vigiladas por incumplir los reglamentos y los estatutos. Se causan de conformidad con el régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación y por los procedimientos internos de la Entidad.

La cartera corriente por concepto de multas a corte 31 de diciembre de 2024, asciende a \$745.922.726.

El Grupo Gestión Recaudo y Cobro reportó que, respecto al saldo del deterioro de cuentas por cobrar por concepto de multas al cierre de la vigencia 2022, se recuperó un valor de \$7.840.046, producto de las gestiones administrativas de cobro que realiza la superintendencia.

A continuación, la cartera corriente total donde se puede observar la cantidad de obligaciones y de entidades vigiladas que la conforman:

CARTERA CORRIENTE TOTAL CORTE 31 DIC 2024				
CARTERA	TIPO DE CARTERA	No. DE OBLIGACIONES	No. DE ENTIDADES	VALOR
Contribuciones	Corriente	1238	402	\$ 840.516.639
Multas		286	284	\$745.922.726
TOTAL		1524	686	\$ 1.586.439.365

La cartera corriente a 31 de diciembre de 2024 por \$1.586.439.365 está representada por 686 entidades vigiladas, equivalente al 19% de las 3.600 organizaciones que reportan información financiera y social a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Deterioro

De acuerdo al Manual De Políticas Contables, el deterioro de las cuentas por cobrar en contribuciones y multas se realiza al finalizar el periodo contable y se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El Grupo Gestión Recaudo y Cobro, realiza un análisis individual de cada obligación teniendo como base el plazo estimado de recuperación de la obligación y el estado de la entidad identificado en el RUES, de conformidad con el siguiente criterio: “La Superintendencia de la Economía Solidaria llevará a deterioro, aquellas obligaciones (Multas y contribuciones) cuya antigüedad se encuentre mayor a 18 meses contados a partir de su exigibilidad, es decir a partir del día siguiente de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de cobro.”.

Resultado de lo anterior, el deterioro de la cartera para la vigencia 2024 es de \$687.224.063, representado de la siguiente manera:

CONCEPTO	ESTADO	No. DE OBLIGACIONES	No. DE ENTIDADES	VALOR
Contribuciones	Mayor a 18 meses	41	40	\$ 18.236.375
Multas	18 meses	43	43	\$ 668.987.688
TOTAL		84	83	\$ 687.224.063

A continuación, se observa la consolidación de la cartera deteriorada tomando los saldos de la vigencia anterior y el monto deteriorado durante la vigencia 2024, a saber:

CONCEPTO	ESTADO	No. DE OBLIGACIONES	No. DE ENTIDADES	VALOR
Contribuciones	Mayor a 18 meses	581	304	\$ 587.151.280
Multas	18 meses	53	53	\$ 778.019.943
TOTAL		634	357	\$ 1.365.171.223

Algunos puntos de análisis (sin referencia de base):

Teniendo en cuenta los datos y la información reportada por el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro, se presentan dos posibles escenarios de tasas, relacionadas con la siniestralidad y la recuperación, a saber:

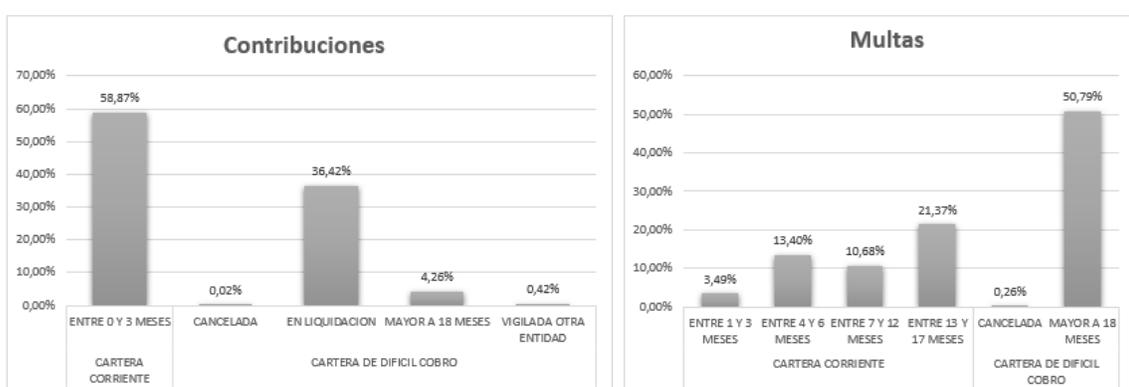
La tasa de siniestralidad de la cartera oscila entre el 2% (2024) y 3% (consolidada), respecto al monto de la cartera causada vigencia 2024, como se observa en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
NIVEL DE SUPERVISIÓN	CAUSACIÓN VIG 2024	RECAUDO VIG 2024	% DE RECUPERACIÓN
1	33.163.974.912	32.928.671.336	90,0%
2	2.343.963.096	2.337.571.223	6,4%
3	1.094.391.870	985.516.259	2,7%
TOTAL	36.602.329.878	36.251.758.818	99,0%

Respecto a la recuperación de la cartera gestionada por el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro, durante el 2024 obtuvo una tasa del 99,0% para una cartera de \$36.602.329.878. En 2023, obtuvo una tasa del 98,5% para una cartera de \$34.413.001.416.

Clasificación de la cartera

La clasificación y análisis de la cartera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se desagrega contablemente en cartera corriente y cartera de difícil cobro, como se observa a continuación:



7.5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN		SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1.3.84		70.739.023,00	182.611.077,00	-\$ 111.872.054,00
1.3.84.16	Enajenación de activos	48.077.112,00	170.937.148,00	(122.860.036,00)
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	21.089.255,00	10.101.273,00	10.987.982,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	1.572.656,00	1.572.656,00	0,00

- Cuenta 138416 *Enajenación de activos*, Central De Inversiones S.A. (CISA), realizó el primer abono proyectado para noviembre por \$122.860.036, producto de lo establecido en el contrato marco interadministrativo N°572 del 28 de agosto 2023, registrando un saldo por cobrar en la cuenta enajenación de activos a diciembre 31 de 2024 por \$48.077.112 con fecha de pago proyectada para febrero de 2025.
- Cuenta 138426 *Pago Cuentas por pagar terceros*, por valor de \$ 21.089.255 se registran las incapacidades médicas y licencia de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad pendientes de pago por parte de las EPS. Este pago sustituye el salario de los funcionarios durante el tiempo en el que permanece retirado de sus actividades laborales por enfermedad debidamente legalizada por la entidad promotora de salud EPS, quienes a su vez reconocen a la entidad como acreedora de la proporción legal que a ella le corresponde.
- La cuenta 138490 *Otras cuentas por cobrar*, por valor de \$1.572.656 corresponde al valor pendiente por concepto del acuerdo de pago de la prima técnica pagada en exceso a un funcionario en vigencias anteriores, la cual se encuentra en proceso coactivo.

Es importante comentar que el recaudo de la cartera objeto de análisis se realiza directamente en las cuentas de la Dirección General del Crédito Público y el Tesoro Nacional (DGCPTN), correspondiéndole a la entidad realizar el procedimiento de imputación de ingresos en el SIIF Nación, a efecto de que se revele el traspaso de fondos entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la mencionada Dirección.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (PP y E)

COMPOSICIÓN

Las propiedades, planta y equipo de la Superintendencia de la Economía Solidaria están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de dicho reconocimiento, la entidad mide todas las partidas de las PP y E, al costo menos la depreciación acumulada.

Para la Superintendencia de la Economía Solidaria las adiciones y mejoras efectuadas a una PP y E, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en las que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Los servicios de mantenimiento y soporte de las propiedades, planta y equipo se reconocerán en el resultado del periodo, salvo que se deba reconocer como activo por corresponder a un pago anticipado. La norma no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes y servicios se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes y servicios.

En cuanto a al reconocimiento como PP y E de bienes de menor cuantía, cuyo costo de adquisición sea inferior a setentay un (71) Unidades de Valor Tributario (UVT) de conformidad con el Manual de Políticas contables, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo en el módulo de Inventarios del sistema SIIGO administrado desde Almacén.

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2024, se componen de bienes muebles, cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	42.054.737.372,70	41.843.224.875,42	211.512.497,28
1.6.05	Db	Terrenos	3.941.827.755,00	3.941.827.755,00	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	36.009.058.949,00	36.009.058.949,00	0,00
1.6.50	Db	Redes líneas y cables	0,00	0,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo y audiovisuales	1.190.038.988,00	291.686.988,00	898.352.000,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	46.457.650,00	46.457.650,00	0,00
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y computación	5.080.820.485,59	4.508.488.034,63	572.332.450,96
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	195.529.999,00	195.529.999,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPyE (cr)	-4.408.996.453,89	-3.149.824.500,21	-1.259.171.953,68

Las principales variaciones de las PP y E están dadas por la adquisición de bienes descritos a continuación y, que tuvieron mayor relevancia en el periodo contable 2024 son las siguientes:

- El incremento de la cuenta 1655 – *Maquinaria y equipo audiovisuales*, hace referencia principalmente a la adquisición de aire acondicionado de precisión para el Datacenter por \$369.754.000 y equipos de ayuda audiovisual por \$528.598.000.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
 PBX: (+57)(601)7 560 557
 Línea Gratis: 018000-180-430

- El incremento de la cuenta 1670 – *Equipo de comunicación y computación*, hace referencia a la adquisición de aire 45 equipos de escritorio y un escáner por valor de \$189.132.258,89; 12 computadores portátiles por valor de \$51.024.181,68; un Workstation por valor de \$ 32.176.010,39 y una ampliación de almacenamiento de equipo Hiper Convergencia (HPE) STOREONE por valor de \$ 300.000.000.

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los bienes muebles en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

10.1 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.6.05.01.001 - URBANOS	1.6.40.01.001 - EDIFICIOS Y CASAS	1.6.50.03.001 - LINEAS Y CABLES DE CONDUCCIÓN	1.6.55.01.001 - HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1.6.55.22.001 - EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	1.6.65.02.001 - EQUIPO Y MAGNARIA DE OFICINA	1.6.70.01.001 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.6.70.02.001 - EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.6.75.02.001 - TERRESTRE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.341.827.355,0	36.009.058.349,0	0,0	283.536.231,0	8.090.757,0	46.457.650,0	1.158.542.172,7	3.343.945.261,96	195.529.999,0	44.399.049.375,63
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	363.754.000,0	528.538.000,0	0,0	0,0	572.332.450,96	0,0	1.470.684.450,96
Adquisiciones en compra	0,0	0,0	0,0	363.754.000,0	528.538.000,0	0,0	0,0	572.332.450,96	0,0	1.470.684.450,96
- SALIDAS (CB):	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bajo en oculto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.341.827.355,0	36.009.058.349,0	0,0	653.350.231,0	536.688.757,0	46.457.650,0	1.158.542.172,7	3.922.277.712,92	195.529.999,0	46.463.733.826,59
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.341.827.355,0	36.009.058.349,0	0,0	653.350.231,0	536.688.757,0	46.457.650,0	1.158.542.172,7	3.922.277.712,92	195.529.999,0	46.463.733.826,59
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	(1.028.630.255,68)	0,0	(255.536.230,96)	(8.090.757,00)	(18.547.361,77)	(487.060.316,31)	(2.530.457.133,32)	(80.433.331,65)	(4.408.356.453,83)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,0	(514.415.127,84)	0,0	(188.536.230,96)	(5.090.757,00)	(12.782.217,09)	(363.174.131,19)	(2.006.617.912,11)	(53.168.123,89)	(3.343.824.500,21)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,0	(514.415.127,83)	0,0	(66.999.999,96)	(3.000.000,00)	(6.765.144,68)	(117.886.185,12)	(523.839.221,21)	(27.265.207,76)	(1.278.819.751,32)
Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.823.896,8	0,0	3.823.896,8	0,0	19.647.797,64
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.341.827.355,0	34.980.428.093,32	0,0	397.754.000,0	528.598.000,0	27.909.688,23	671.481.855,76	1.391.820.579,60	115.116.801,35	42.054.737.372,70

OTRAS REVELACIONES

1. Respecto a los elementos de propiedades, planta y equipo, a los cuales se haya terminado su vida útil y se encuentren en uso, el Grupo Documental y administrativo reporta un número de 272 bienes adquiridos por \$ 592.177.220,28 con mayor relevancia 199 COMPUTADORES ALL adquiridos en 2019/07/29 por \$493.406.968 con fecha final de depreciación 29/07/2024. El reporte indica que 2 computadores se dieron de baja en su momento.

El concepto técnico del Consejo Técnico de la Contaduría 2016-269, sobre el tratamiento de los activos totalmente depreciados y que se encuentran en uso, indica: “(...) Si el activo se encuentra en uso, es porque aún conserva dicho potencial, entonces se interpretaría que las estimaciones de vida útil, método de depreciación y valor residual, realizados en el pasado, no fueron adecuadas, por lo que estas deberían ser revisadas.”

Sobre el particular, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, presentó la siguiente propuesta:

“Frente a la pregunta, y debido a las restricciones presupuestales que ya se conocen, no es posible la compra de equipos para reemplazar las 201 máquinas indicadas. Sin embargo, si se está presupuestando una repotenciación para extender el tiempo en que estos equipos entrarán en funcionamiento. Una vez se concrete esta gestión durante la vigencia 2025 se estará informando lo pertinente. Por otro lado, es importante indicar que una de las funciones de la ejecución del plan de mantenimiento anual que se hace a este tipo de equipos es extender el funcionamiento de los mismos, o corregir los daños que se puedan presentar; por lo que una

vez se ejecute el plan que se realizará durante la vigencia 2025 se podrá indicar si los equipos pueden continuar en funcionamiento.”

2. Respecto a la propiedades, planta y equipo que se encuentran depreciados y fuera de servicio “no se encontraron registros de tal situación.”.

10.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPyE (cr)	-4.408.996.453,89	-3.149.824.500,21	-1.259.171.953,68
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-1.028.830.255,68	-514.415.127,84	-514.415.127,84
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	0,00	0,00	0,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-263.686.987,96	-193.686.988,00	-69.999.999,96
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-18.547.961,77	-12.762.217,09	-5.785.744,68
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipo de comunicación y computación	-3.017.518.056,83	-2.375.792.043,29	-641.726.013,54
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipo de transporte, tracción y elevación	-80.413.191,65	-53.168.123,99	-27.245.067,66

Respecto al reconocimiento del desgaste por uso del potencial de servicio generado por la PP y E de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la PP y E, la denominación y codificación auxiliar en el sistema SIIGO, por cada clase y estado de uso en el que se encuentre cada una de las clases PP y E para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la Superintendencia de la Economía Solidaria es el de línea recta durante la vida útil del activo, reflejando el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes y la naturaleza de la entidad.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia al mes siguiente de su fecha de adquisición, cuando el activo está disponible para uso de las dependencias consumidoras de la Superintendencia de la Economía Solidaria, al ingresar satisfactoriamente en el almacén.

La depreciación de las PP y E, termina cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicios de manera temporal, bien sea por retirado temporalmente de servicio y reintegrado o en mantenimiento.

La variación de la depreciación se presenta principalmente por la depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil durante el periodo contable, como lo señala el Manual de Políticas Contables, a continuación:

10.3. DEPRECIACIÓN LINEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PP y E		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
MUEBLES INMUEBLES	Maquinaria y equipo	10
	Equipos de comunicación	5
	Equipo de computación	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	8
	Equipo de ayuda audiovisual	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10
	Edificaciones	70

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles en la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el Grupo de Almacén como responsable del manejo y control de los mismos, generada desde el SIIGO y registrado en el módulo de gestión contable del SIIF Nación.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2024, se presentan a continuación:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	10.620.484.873,63	9.255.029.063,87	1.365.455.809,76
1.9.70.07.001	Db	Licencias	8.739.732.526,61	7.377.573.016,85	1.362.159.509,76
1.9.70.08.001	Db	Softwares	1.880.752.347,02	1.877.456.047,02	3.296.300,00

Las principales variaciones de los intangibles están dadas por la adquisición de bienes descritos a continuación y que tuvieron mayor relevancia en el periodo contable 2024.

- El incremento de la cuenta 197007 – *Licencias*, hace referencia principalmente a la adquisición de 4 licencias para uso tecnológico, entre estas Power BI, servicio en la nube y de renovación por \$ 1.362.159.509,76. Amortización 12, 18 y 24 meses.
- El incremento de la cuenta 197008 – *Software*, hace referencia principalmente a la adquisición de licencia para actualización de software para uso tecnológico por \$3.296.300. Amortización 24 meses.

14.1 DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	7.377.573.016,85	1.877.456.047,02	9.255.029.063,87
+ ENTRADAS (DB):	2.827.895.015,76	3.296.300,00	2.831.191.315,76
Adquisiciones en compras	2.827.895.015,76	3.296.300,00	2.831.191.315,76
Adquisiciones en permutas	0,00	0,00	0,00
Donaciones recibidas	0,00	0,00	0,00
Otras transacciones sin contraprestación	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	1.465.735.506,00	0,00	1.465.735.506,00
Disposiciones (reclasificación a Otros bienes pagados por anticipado)	1.465.735.506,00	0,00	1.465.735.506,00
Baja en cuentas	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de intangibles	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	8.739.732.526,61	1.880.752.347,02	10.620.484.873,63
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	8.739.732.526,61	1.880.752.347,02	10.620.484.873,63
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	5.653.998.522,04	1.228.335.887,26	6.882.334.409,30
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	5.251.330.181,04	997.211.953,36	6.248.542.134,40
+ Amortización aplicada vigencia actual	402.668.341,01	231.123.933,91	633.792.274,92
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0,01	0,01	0,02
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	3.085.734.004,57	652.416.459,76	3.738.150.464,33
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	64,7	65,3	64,8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0

14.2 REVELACIONES ADICIONALES

El método de amortización aplicable en la Superintendencia de la Economía Solidaria es lineal, el cual se aplica uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible

La amortización de un activo intangible cesa cuando el activo culmine su vigencia. Cuando el activo esté sin utilizar, la amortización no culminará. La Superintendencia de la Economía Solidaria definió la vida útil para licencias de uso de programas 3 años y licencias de uso de programas centrales según la vigencia del contrato y Software 5 años.

Para el año 2024, la amortización acumulada para las licencias y softwares es de \$6.882.334.409,30, reflejando un seguimiento al % de amortización que supera el 60%, lo cual significa que la Entidad debe iniciar el proceso de planificación dirigido al mejoramiento o migración a nuevos Software.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, cuenta con un aplicativo SIIGO para el registro, amortización y control de los intangibles, el cual muestra de forma independiente la denominación y codificación auxiliar en el sistema SIIGO, por cada subgrupo y saldo neto en libros para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

NOTA 16. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Teniendo en cuenta que el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria no contempla el manejo de los bienes y servicios pagados por anticipado, se hace alusión a la NIC 38 Activos Intangibles que indica en su párrafo 70, lo siguiente:

“El párrafo 68 no impide que la entidad reconozca un pago anticipado como activo, cuando el pago por los bienes se haya realizado antes de que la entidad obtenga el derecho de acceso a esos bienes. De forma similar, el párrafo 68 no impide que ésta reconozca el pago anticipado como un activo, cuando dicho pago por servicios se haya realizado antes de que la entidad reciba esos servicios.”

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
	Db	OTROS ACTIVOS	2.425.578.815,00	469.394.316,86	1.956.184.498,14
1.9.05.01.001	Db	Seguros *	0,00	112.394.316,86	-112.394.316,86
1.9.05.08.001	Db	Mantenimientos	0,00	0,00	0,00
1.9.05.14.001	Db	Bienes y servicios *	0,00	0,00	0,00
1.9.05.90.001	Db	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	2.425.578.815,00	357.000.000,00	2.068.578.815,00

*Cuentas contables eliminadas (Resolución 417 de 2023 CGN)

Al cierre del ejercicio, el saldo de la cuenta 1905 asciende a \$2.425.578.815 y está compuesto por los siguientes rubros:

1. Servicios de soporte técnico, garantías y mantenimiento pagados por anticipado

38

Dentro de los bienes y servicios pagados por anticipado se incluyen pagos relacionados con los servicios de soporte técnico, garantías, mantenimiento, renovación, actualización contratos con los principales proveedores de estos servicios, son los siguientes:

- ORACLE COLOMBIA LTDA
- M@ICROTEL S.A.S.
- GAMMA INGENIEROS S.A.S.
- LLEIDANET PKI SUCURSAL COLOMBIA
- PEAR SOLUTIONS S.A.S.
- GAMMA INGENEIRO
- XÉRTICA COLOMBIA
- CIEL INGENIERIA

Los pagos por anticipado realizados por estos conceptos, se amortizan de acuerdo con lo establecido en los contratos suscritos con los respectivos proveedores, en periodos que oscilan entre 12 meses hasta 36 meses (2025 – 2026 y 2027).

2. Financiación de Proceso de Selección de Personal (Convocatoria No. 2507 de 2023)

La cuenta también incluye los pagos anticipados relacionados con los costos de selección de personal para cubrir vacantes ofrecidas a través de la Convocatoria No. 2507 de 2023. El monto consolidado destinado a la financiación de este proceso es **\$357.000.000**. Se requiere la formalización de la documentación y avance del proceso de parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la generación de su amortización.

La cuenta 19008, registra los recursos entregados en administración en el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) y el Fondo de Contingencias de las entidades (FCEE), como se observa a continuación:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

16.1. RECURSOS ENTREGADOS EN CUENTA SCUN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓD	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
1.9.08	Db	RECURSO ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	25.375.473.720,98	28.032.652.889,83	-2.657.179.168,85
1.9.08.01.001	Db	En administración	104.594.485,99	94.147.771,73	10.446.714,26
1.9.08.01.002	Db	En administración DTN - SCUN	25.270.879.234,99	27.938.505.118,10	-2.667.625.883,11

Los movimientos reflejados en la cuenta 190801001 corresponden al registro contable de los rendimientos financieros generados por el Fondo de Contingencias de las Entidades del Estado, específicamente relacionados con los fondos destinados a cubrir posibles contingencias derivadas de procesos judiciales, de acuerdo con lo reportado en el extracto mensual remitido por la FIDUPREVISORA.

Los rendimientos generados por este fondo son utilizados para fortalecer la capacidad de la entidad para hacer frente a futuras contingencias judiciales. En caso de que se materialicen riesgos legales, los recursos del fondo serán destinados a cubrir los gastos derivados de los procesos judiciales en curso, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Generalidades

El catálogo de cuentas por pagar, de la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene origen en las obligaciones con proveedores de bienes y servicios nacionales, que, a 31 de diciembre de 2024, entregaron los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y por disposiciones presupuestales se constituyeron en cuenta por pagar.

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	4.972.800.527,13	718.297.474,00	4.254.503.053,13
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.047.385.988,60	290.466.052,00	3.756.919.936,60
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	22.390.311,00	195.380,00	22.194.931,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	10.005.615,00	16.526.971,00	-6.521.356,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	504.296.521,00	398.113.956,00	106.182.565,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	388.722.091,53	12.995.115,00	375.726.976,53

El Pasivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria asciende a \$7.144.979.471,13 a corte 31 de diciembre de 2024, representa el 9,4% del total del activo de la Entidad (\$76.181.598.596,89). En su orden, el rubro de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2024 por valor de \$ 4.972.800.527.13, equivalen al 69% del total del pasivo, exigibles a corto plazo.

A continuación, las principales variaciones de las cuentas por pagar:

- La cuenta 2401 – *Adquisición de bienes y servicios* refleja las cuentas por pagar registradas presupuestalmente - obligaciones presupuestales SIIF Nación - correspondientes a las obligaciones adquiridas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este incremento se debe principalmente a las obligaciones contraídas con contratistas y proveedores que radicaron sus cuentas de cobro y facturas al finalizar el mes de diciembre de 2024.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
 PBX: (+57)(601)7 560 557
 Línea Gratis: 018000-180-430

Sin embargo, debido a circunstancias técnicas y legales relacionadas con el cierre del periodo fiscal, definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dichas obligaciones quedaron pendientes de pago. Estas se reflejan en las Cuentas por Pagar y en las Reservas Presupuestales, las cuales han sido legalmente constituidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- La cuenta 2407 - *Recursos a favor de terceros*, presenta un saldo que corresponde a diversos conceptos de recursos pendientes de imputar o a favor de otras entidades o personas. A continuación, se detallan los principales movimientos y saldos reflejados en esta cuenta:
 - El saldo de \$5,566,695 corresponde a *incapacidades y licencias de maternidad* pendientes de imputar a favor de los empleados de la entidad. Este monto corresponde a los pagos por conceptos de incapacidades y licencias de maternidad que aún no han sido registrados en el período fiscal correspondiente, y que serán procesados en la vigencia de 2025.
 - La cuenta también incluye un monto de \$13,210,012, correspondiente a las *incapacidades pagadas por la EPS Sura* a favor de los empleados de la entidad. Dichos pagos han sido consignados en el Banco de la República y se encuentran pendientes de trámite en la vigencia 2025.
 - Un monto adicional de \$3,673,150 corresponde a un valor registrado a favor de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Este saldo está relacionado con el reintegro *por multa de incumplimiento del contrato* del señor Rafael Rubio San Juan cuya supervisión se encuentra a cargo de la Superintendente delegada para Asociativa, contratista que tiene pendiente el trámite de reintegro por el incumplimiento de las condiciones contractuales. La entidad se encuentra gestionando este proceso conforme a los procedimientos legales y administrativos establecidos.

- La Cuenta 2424 - *Deducciones a los funcionarios*, corresponden a las deducciones realizadas sobre la nómina de los funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Estas deducciones incluyen, pero no se limitan a, retenciones de impuestos, aportes a seguridad social, fondos de pensiones, y otras deducciones autorizadas por ley o acuerdo con los empleados.

La información sobre dichas deducciones es remitida mensualmente por el área responsable de emitir la información, Grupo de Talento Humano de la entidad, que tiene la responsabilidad de actualizar y mantener la precisión de los datos relacionados con las retenciones aplicables.

Cada mes, los movimientos registrados en esta cuenta se ajustan de acuerdo con las variaciones en los ingresos de los funcionarios, las tasas de retención aplicables, y cualquier otro ajuste relacionado con la normativa vigente.

La cuenta refleja el total de las deducciones realizadas a los empleados durante el periodo correspondiente, que deberán ser pagadas a las entidades correspondientes, como seguridad social, administradoras de pensiones y otros organismos públicos o privados.

- La cuenta 2436- *Retención en la fuente e impuesto de timbre*, forma parte de las cuentas por pagar y refleja las deducciones realizadas a título de retenciones en la fuente por los conceptos de renta, IVA e Industria y Comercio (ICA). La entidad sigue el criterio de caja para el registro de las retenciones en la fuente. Esto implica que las retenciones se cancelan el mes siguiente al pago de la obligación principal a los proveedores, es decir, una vez que se efectúa el pago al proveedor, la entidad realiza el pago de las retenciones correspondientes al mes siguiente. Este mecanismo asegura que el pago de las retenciones se gestione de manera ordenada, de acuerdo con los plazos establecidos por la normativa fiscal.

- La cuenta 2490 - *Otras Cuentas por Pagar*, incluye diversos saldos que corresponden a servicios y obligaciones pendientes de pago que la entidad tiene con terceros. A continuación, se detallan los principales conceptos que componen el saldo de esta cuenta:
 - El valor de \$331.504.658 corresponde a los *saldos a favor de beneficiarios por concepto de tasas y multas*. Estos saldos serán reintegrados en la vigencia 2025 debido al mayor valor pagado por parte de los terceros. El reintegro se realizará conforme a las normativas aplicables, los procedimientos establecidos y las resoluciones que regulan estas devoluciones.
 - El valor de \$57.217.433,53 incluye *cuentas por pagar por servicios prestados* durante la vigencia 2024, los cuales están relacionados con diversas áreas operativas de la entidad. Entre estos servicios se incluyen las Pólizas de seguros que ampara los bienes propiedad de la entidad, aseo y cafetería y Servicios médico-asistenciales, como ambulancias entre otros servicios.

Estos servicios fueron prestados durante el ejercicio fiscal 2024 y están pendientes de pago, con cancelación programada para la vigencia 2025. Estos montos corresponden a las obligaciones adquiridas con proveedores que suministraron dichos servicios durante el año 2024.

21.1 REVELACIONES ADICIONALES

A continuación, se muestra el detalle de la conformación de cuentas por pagar a personas naturales y jurídicas.

21.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.047.385.988,60	290.466.052,00	3.756.919.936,60
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios nacionales	25.748.912,75	414.602,00	25.334.310,75
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	4.021.637.075,85	290.051.450,00	3.731.585.625,85

Las cuentas por pagar constituidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a 31 de diciembre de 2024, se encuentran representadas por las obligaciones originadas en la materialización del objeto contractual, suscrito por personas jurídicas y naturales con la Superintendencia de la Economía Solidaria, quienes radicaron la documentación que soporta la entrega del bien o servicio debidamente autorizada por el supervisor del contrato.

- La cuenta 240102 – *Proyectos de Inversión*, por \$ 4.021.637.075,85 conformado por las obligaciones de 20 proveedores en su mayoría proveedores de activos e intangibles, de relevancia LLEIDANET PKI SUCURSAL COLOMBIA, M@ICROTEL S.A.S., ORACLE COLOMBIA LIMITADA, U.T. UNIÓN TEMPORAL XERTICA - GRUPO DOTY COTELS.A.S por un valor de \$3.131.511.937,86, equivalentes al 84% de dicho monto, los restantes son obligaciones generadas en los servicios prestados por contratistas.

La afectación contable de los conceptos presupuestales relacionados con las cuentas por pagar se realiza de manera automática en el SIIF Nación, registrándose las cuentas principales junto con las deducciones de ley que se reconocen por separado.

Los pagos correspondientes a las cuentas por pagar se efectuarán conforme a los términos establecidos en los contratos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de la Superintendencia en cuanto a los bienes y servicios recibidos.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DEDICIEMBRE DEL 2024	31 DEDICIEMBRE DEL 2023	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	369.664.815,36
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	369.664.815,36

De conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Las retribuciones suministradas por la Superintendencia de la Economía tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como *Beneficios a empleados de corto plazo*. Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación en la obligación presupuestal.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el marco normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina en planta global de la entidad.

A continuación, se representa la situación de la cuenta de beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024

42

22.1 BENEFICIOS A EMPLEADOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DEDICIEMBRE DEL 2024	31 DEDICIEMBRE DEL 2023	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	369.664.815,36
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	369.664.815,36

El cuadro anterior muestra los saldos en comparativo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, con una variación positiva de \$369.664.815,36 originado básicamente en los cálculos a finales del periodo contable pendientes de pago por concepto de cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones.

En este orden la cuenta 2511 – *Beneficio a Empleados a Corto Plazo*, refleja el valor correspondiente a la alícuota de beneficios a empleados que corresponde al cierre de la vigencia 2024, por un monto de \$1.536.366.130.

Este valor ha sido determinado con base en la información suministrada por el Grupo de Talento Humano de la entidad, quien es responsable de recopilar y validar los datos relacionados con los beneficios que la entidad debe reconocer a favor de sus empleados. Estos beneficios incluyen, pero no se limitan a, pagos de salarios, bonificaciones, y otras obligaciones relacionadas con la compensación de corto plazo.

22.2. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		SALDO
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.536.366.130,00	1.166.701.314,64	369.664.815,4
2.5.11.02	Cr	Cesantías	13.855.163,00	0	13.855.163,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	657.507.238,00	439.983.563,00	217.523.675,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	448.387.236,00	379.879.429,82	68.507.806,2
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	204.469.243,00	169.402.777,13	35.066.465,9
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	902.159,00	1.262.866,00	(360.707,0)
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	211.245.091,00	176.172.678,69	35.072.412,3

Los valores correspondientes a los *Beneficios a empleados a corto plazo*, por un monto de \$1.536.366.130, serán pagados a los funcionarios en el momento en que sean solicitados y aprobados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a las normas y políticas contables de la entidad. Estas políticas determinan los procedimientos y plazos para la liquidación y el pago de las obligaciones correspondientes a los beneficios de corto plazo.

El consolidado de cesantías para cada uno de sus empleados es consignado al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), sin embargo, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, existe un saldo pendiente por pagar de \$13.000.000 los cuales se verán cancelados en la vigencia 2025.

Entre los beneficios proporcionados por la Superintendencia de la Economía a los servidores públicos de planta se resalta:

- 33 capacitaciones (Construcción Y Aprobación-PIC 2024, Gestión Documental, Contratación Estatal, Ley 1437 de 2011, Tráfico De Influencia y Corrupción, Gestión Del Conocimiento, Servicio Al Ciudadano, Analítica De Datos, Análisis De Estados Financieros, SARLAFT, Tributaria, Conflicto Y Paz, Aplicativos Y Seguridad De La Información).
- 2 procesos de Reinducción (Desarrollo de competencias blandas e integridad, servicio al ciudadano).
- 12 procesos de inducción (ingreso a la entidad, directivos Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)).

El informe de gestión del *Plan de capacitación 2024*, elaborado por el Grupo de Talento Humano y dispuesto en la herramienta *Strategic Plan* del Plan de acción 2024, señala el cumplimiento del indicador de eficacia en un 100%, producto de cumplir con la ejecución de las 47 actividades programadas; y, el cumplimiento del indicador de Eficiencia en un 100%, al ejecutar el presupuesto asignado por \$ 86.104.800.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DEDICIEMBRE DEL 2024	31 DEDICIEMBRE DEL 2023	
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	635.812.814,00	203.387.171,00	432.425.643,00
2.7.01.03	Cr	Administrativas	635.812.814,00	203.387.171,00	432.425.643,00

A 31 de diciembre de 2024, se registran provisiones correspondientes a los posibles riesgos judiciales derivados de demandas en curso. El saldo de dichas provisiones corresponde a aquellas con probabilidad de pérdida, conforme al informe de demandas (calificación del riesgo y provisión contable), generado en el sistema EKOGUI y remitido por la Oficina Asesora Jurídica, responsable del dato e información, quienes lo envían de manera trimestral al Grupo Financiero.

Uno de los procesos judiciales relevantes fue el iniciado por el demandante *Luis Felipe Castro Arciniegas* con número de radicado No. **76001-33-33-002-2013-00404-01**, ID **eKOGUI 981370**. Este proceso judicial fue resuelto con sentencia de segunda instancia, de fecha 31 de julio de 2024, notificada el 12 de agosto de 2024, en la cual se decidió:

- Revocar la sentencia proferida el 13 de diciembre de 2019 por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali, y
- Negar las pretensiones de la demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

El fallo judicial resultó en una negativa de las pretensiones del demandante y no se dispuso la condena en costas.

Con base en la sentencia mencionada, la misma adquirió ejecutoria conforme a los términos de ley. La actualización procesal del caso fue realizada a través del aplicativo EKOGUI, y el proceso judicial fue clasificado en estado "*TERMINADO*" en octubre de 2024, tras completar el trámite correspondiente.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	5.683.468.055,65	2.278.647.434,36	3.404.820.621,29
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	1.795.699.731,89	1.730.606.276,36	65.093.455,53
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	3.887.768.323,76	548.041.158,00	3.339.727.165,76
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-5.683.468.055,65	-2.278.647.434,36	-3.404.820.621,29
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-5.683.468.055,65	-2.278.647.434,36	-3.404.820.621,29

- La cuenta 8315 *Bienes y derechos retirados*, permite registrar los bienes de consumo que, aunque por su naturaleza y materialidad no califican como activos dentro de los estados financieros, de acuerdo con las políticas contables de la entidad, los bienes registrados en esta cuenta no cumplen con las características de un activo como es el caso del control y la propiedad, y tampoco generan beneficios futuros de forma directa que justifiquen su inclusión como activo en el balance general.

Sin embargo, debido a su naturaleza y al control administrativo necesario, se requiere mantener un registro que permita su seguimiento y asignación por responsable de su custodia a través del SIIGO y en control de matriz Excel.

- Respecto a la cuenta 8390- *Otras cuentas deudoras de Control*, el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro informó que se requiere el control de las cuentas de difícil cobro con sus intereses de mora en tasas y multas. Se precisa que frente a estos hechos deudores la Entidad no tiene seguridad de su cumplimiento.

26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-267.652.793.462,00	-851.124.560.710,00	583.471.767.248,00
9.1.20	Cr	Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos	-267.652.793.462,00	-851.124.560.710,00	583.471.767.248,00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	267.652.793.462,00	851.124.560.710,00	-583.471.767.248,00
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (Db)	267.652.793.462,00	851.124.560.710,00	-583.471.767.248,00

La Oficina Asesora Jurídica, como responsable del dato y la información relacionada con el monto registrado en las cuentas de orden acreedoras a diciembre 31 de 2024 por \$ 267.652.793.462 reporta que: "(...) los lineamientos previstos en la circular externa 23 del 19 de diciembre de 2021, junto a lo decantado por la resolución 431 de 2023 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, es menester clarificar que comprende esta dependencia por "cuenta de orden" y por "provisión contable" lo siguiente:

CUENTAS DE ORDEN: cuentas destinadas a ingresos o egresos de la entidad sobre hechos frente a los que no hay seguridad de su cumplimiento.

PROVISIÓN CONTABLE: obligación que se deriva de las actuaciones propias de la entidad que constituyen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se encuentra prevista en el artículo 1° de la Ley 448 de 1998.

Bajo esa perspectiva y en atención a la diferencia entre los conceptos precitados me permito responder a su interrogante de manera subsecuente, así:

(...)

Conforme lo decantado, la respuesta en concreto es que la entidad no se encuentra en impacto financiero por valor de \$267.652.793.462, ya que, al registrarse en cuenta de orden, los procesos están en riesgo bajo, lo que quiere decir que, la probabilidad de pérdida es remota. No obstante, el trabajo de la defensa es mantener en ese riesgo de pérdida remota los procesos vigentes en las diferentes jurisdicciones. Es decir, que la posibilidad de sentencia en contra de los procesos que se encuentren en cuenta de orden es en principio improbable. Sin embargo, cuando se tiene un proceso que estaba en calificación baja y se pierde dicho proceso, el lineamiento es cambiar su calificación a alta, por lo pronto, no existe impacto financiero al estar estos procesos calificados como bajos.

La calificación del riesgo se supedita a criterios desarrollados por la ANDJE y la experticia del apoderado de cada caso, cuestión que se mantiene desde la resolución 353 de 2016 de la ANDJE, el valor de pretensión es el consignado en EKOGUI junto al cálculo de su riesgo que se funda en la metodología del cálculo de riesgo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e integrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

Como se ha explicado hasta ahora, no significa que la entidad deba gestionar o realizar pagos por ese monto, sino que se realiza esta inclusión en las cuentas de orden por disposición normativa y no comprometen dineros en procesos que no sean calificados como **Altos** y debidamente ingresados en pasivos contingentes de provisión contable, ahora bien, no todos los procesos avanzan de igual manera al punto de tener que enfrentarse a fallos desfavorables simultáneos.

Por ende, no significa que patrimonialmente la entidad se encuentre comprometida, solamente lo está en el evento en que aquellos procesos en los que existe una calificación de riesgo alta, debidamente ingresados a la provisión contable, obtenga fallo condenatorio a la Supersolidaria, estos corresponden exclusivamente a los procesos de radicado No. 11001333400520180017500 y No. 41001333300520220038900.

Por último, la cuenta de orden de las pretensiones ha venido en disminución por finalización de procesos, también, por las labores de la defensa en la disminución de riesgos de los procesos, ya que la cuenta de orden para las calificaciones anteriores a tercer trimestre de 2024, se encontraban por valor de \$276.751.684.751 con respecto a la última calificación de 2024, por valor de \$267.652.793.462.

Lo anterior, conforme a lo expuesto por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como parte del desarrollo y causación de la explicativa cuenta de control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	69.036.619.125,76	73.714.613.837,32	(4.677.994.711,56)
3.1.05	Cr	Capital fiscal	87.362.829.431,32	87.362.829.431,32	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	(13.773.735.064,86)	(49.742.709,24)	(13.723.992.355,62)
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	(4.552.475.240,70)	(13.598.472.884,76)	9.045.997.644,06

46

El Patrimonio de la Superintendencia de la Economía Solidaria asciende a \$69.036.619.125,76 a corte 31 de diciembre de 2024, representa el 90,6% del total del activo de la Entidad, el cual asciende a \$76.181.598.596,89, como ecuación patrimonial.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023 el Patrimonio de la Superintendencia de la Economía Solidaria registra una variación negativa por valor de \$-4.677.994.711,56 equivalente al 6%, originada principalmente por los siguientes eventos:

Por el resultado deficitario de ejercicios anteriores por valor de \$-13.773.735.064,86

En retrospectiva y de relevancia, los siguientes:

- Durante la vigencia 2023, los ingresos por Tasa de contribución ascendieron a \$36.130.162.772,72, llegando a cubrir solo el 96% de los gastos de administración y operación (sueldos, prestaciones, gastos generales e impuestos), quedando en desequilibrio los gastos por deterioro de cartera, depreciación y amortización por valor de \$3.496.290.076,38 y los generados en la adquisición de la nueva sede y venta de cartera, referidos seguidamente.
- Durante la vigencia 2023, mediante resolución No. 2023510005465 del 13 de julio de 2023, la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó la transferencia a título gratuito de los bienes inmuebles y muebles, según lo establecido en el artículo 330 de

la ley 2294 de 2023 para cederlo a título gratuito a favor de CISA, con valor en libro de bienes inmuebles por valor de \$ 4.726.885.729,07 y bienes muebles por valor de \$229.517.808,91. Impactando en la cuenta de gastos 5423 (Otras Transferencias y subvenciones).

- En la vigencia 2023, se firmaron los contratos derivados Nos. CD-582-2023 y CD-611-2023, por medio de los cuales se realizó la cesión a CISA por valor de cartera registrando una pérdida por baja de cuentas por cobrar en \$ 2.984.991.842. Impactando en la cuenta de gastos 5824 (otros gastos financieros).
- Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, se realizó una reclasificación de los saldos iniciales en la cuenta 3109 "*Resultado de ejercicios anteriores*" debido a un cambio en la política contable, conforme a la nueva normatividad bajo la Guía de Comprobantes Contables de Ajuste Período Bajo Convergencia. Esta reclasificación incluye un ajuste por un valor de \$112.394.316,86, de acuerdo con las directrices establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (CGN) y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- Además, se registró la reversión de una causación pendiente relacionada con la Tasa de Contribución 2023, que no aplica para liquidación en entidades específicas, por un monto de \$13.126.230. Esta reversión se realizó conforme a la información proporcionada por el Grupo de Gestión Recaudo y Cobro, responsable del dato y la validación de la información.
- Se efectuó un ajuste por \$1.076, correspondiente al ajuste en saldos de retenciones de periodos anteriores, de acuerdo con el análisis realizado y las revisiones contables correspondientes.
- El Estado de Cambio En El Patrimonio a 31 de diciembre de 2023, refleja en la cuenta 3109 *Resultado de ejercicios anterior*, un valor de \$ -49.742.709,23, lo que hace parte de la cifra comentada.

Por el resultado deficitario del ejercicio 2024 por valor de \$-4.552.475.240,70:

De relevancia, los siguientes:

Durante la vigencia 2024, los ingresos por tasas de contribución aumentaron en un 5.5%, pasando de \$36.130.162.772,72 (2023) a \$ 38.101.930.153 (2024), este último cubriendo solo el 98% de los gastos de administración y operación - sueldos y prestaciones (37%), gastos generales (54%) e impuestos -, quedando en desequilibrio el deterioro de cartera, depreciación y amortización por valor de \$3.183.287.040,58, entre otros gastos tales como las devoluciones de tasas y multas por cobro indebido soportados con actos administrativos tramitados por el Grupo de Recaudo y Cobro por \$318.533.815.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CÓDIGO CTBLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A		VARIACIÓN
			31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
4	Cr	INGRESOS	38.333.621.723,14	36.653.563.950,96	1.680.057.772,18
4.1	Cr	Ingresos fiscales no tributarios	38.101.930.153,00	36.130.162.772,72	1.971.767.380,28
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	13.865.387,00	72.890,00	13.792.497,00
4.8	Cr	Otros ingresos	217.826.183,14	523.328.288,24	-305.502.105,10

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá ingresos no tributarios cuando surja el derecho de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998.

El artículo 37 de la Ley, *Modificado por el art. 99, Ley 795 de 2003* estableció: “Ingresos. Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de la Economía Solidaria provendrán de los siguientes conceptos:

1. Tasa de contribución. Corresponde a las contribuciones pagadas por las entidades vigiladas y se exigirán por el Superintendente de la Economía Solidaria.

El manejo y administración de estos recursos estarán a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El monto de la contribución impuesta a las entidades vigiladas deberá guardar equitativa proporción con sus respectivos activos.

2. *Otros ingresos.*
 - a) *Los recursos que se le transfieran del Presupuesto General de la Nación;*
 - b) *Los recursos que se obtengan por la venta de sus publicaciones, de los pliegos de licitación o de concurso de méritos, así como de fotocopias, certificaciones o constancias.*
 - c) *Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines;*
 - d) *Los cánones percibidos por concepto de arrendamiento de sus activos;*
 - e) *Los recursos provenientes de los servicios que preste la entidad;*
 - f) *Los recursos originados en la venta o arrendamiento de los sistemas de información y programas de computación diseñados y desarrollados por la entidad;*
 - g) *Los intereses, rendimientos y demás beneficios que reciba por el manejo de sus recursos propios;*
 - h) *Los demás ingresos que le sean reconocidos por las leyes.”*

28.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos de la Entidad, de transacciones sin contraprestación, se causaron de acuerdo a la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	38.333.621.723,14	36.653.563.950,96	1.680.057.772,18
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	38.101.930.153,00	36.130.162.772,72	1.971.767.380,28
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	38.101.930.153,00	36.130.162.772,72	1.971.767.380,28
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.865.387,00	72.890,00	13.792.497,00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.230.000,00	72.890,00	1.157.110,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	12.635.387,00	0,00	12.635.387,00
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	217.826.183,14	523.328.288,24	-305.502.105,10
4.8.0.2	Cr	Financieros	10.733.076,26	3.230.963,24	7.502.113,02
4.8.0.8	Cr	Ingresos diversos	36.420.000,88	520.097.325,00	-483.677.324,12
4.8.3.1	Cr	Reversión de provisiones	170.673.106,00	0,00	170.673.106,00

Los ingresos fiscales no tributarios constituyen una de las principales fuentes de financiamiento de la entidad y están compuestos por multas, intereses y contribuciones. Estos ingresos no provienen directamente de la recaudación de impuestos, sino que están relacionados con la prestación de servicios o actividades específicas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En el periodo 2024, el valor más representativo de estos ingresos corresponde a las contribuciones, lo cual ha permitido incrementar los beneficios económicos futuros y aumentar la capacidad de generar servicios dentro de sus funciones y competencias.

- La cuenta 47- *Operaciones Interinstitucionales*, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la entidad en el ámbito interinstitucional, este saldo corresponde a dos (02) devoluciones de recursos por errores en pagos efectuados por los terceros ENTIDAD COOSERVAGRO y SEÑOR ZAMIR ELÍAS NASSER GAVIRIA.
- El saldo de la cuenta 48- *Otros Ingresos*, contempla los siguientes registros:
 - Movimientos registrados de los rendimientos financieros generados por el Fondo de Contingencias de las Entidades del Estado, específicamente relacionados con los fondos destinados a cubrir posibles contingencias derivadas de procesos judiciales, de acuerdo con lo reportado en el extracto mensual remitido por la FIDUPREVISORA.
 - Registra ingresos diversos por cobro de cartera de contribuciones y multas de vigencias anteriores provisionadas por \$27.306.721 por concepto reportadas por el Grupo Gestión de Recaudo y Cobro.
 - La nulidad del proceso judicial iniciado por el demandante Luis Felipe Castro Arciniegas y otros, con número de radicado No. **76001-33-33-002-2013-00404-01** e ID eKOGUI **981370**. Este proceso judicial fue resuelto con sentencia de segunda instancia, de fecha 31 de julio de 2024, notificada el 12 de agosto de 2024, en la cual se decidió y, en consecuencia, se reversó la provisión por \$170.673.106.

NOTA 29. GASTOS

En este grupo se incluyen los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de sus actividades presentó los siguientes gastos, a corte 31 de diciembre del 2024, a saber:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
	Db	GASTOS	42.886.096.963,84	50.252.036.835,72	-7.365.939.871,88
5.1	Db	De administración y operación	39.028.036.093,26	37.749.763.689,91	1.278.272.403,35
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.183.287.040,58	3.496.290.076,38	-313.003.035,80
5.4	Db	Transferencia y subvenciones	0,00	4.956.403.537,98	-4.956.403.537,98
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	343.531.209,00	1.045.525.370,62	-701.994.161,62
5.8	Db	Otros gastos	331.242.621,00	3.004.054.160,83	-2.672.811.539,83

Los gastos relacionados en el cuadro anterior, representan las erogaciones correspondientes a los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, así como las depreciaciones y amortizaciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó para cumplir con los objetivos y metas trazados durante el periodo.

50

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejan los saldos a 31 de diciembre de 2024, así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	39.028.036.093,26	37.749.763.689,91	1.278.272.403,35
5.1	Db	De Administración y Operación	39.028.036.093,26	37.749.763.689,91	1.278.272.403,35
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	10.282.048.755,00	8.721.162.547,00	1.560.886.208,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	20.926.288,00	33.586.009,00	-12.659.721,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	2.530.573.612,00	2.218.000.516,00	312.573.096,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	519.095.000,00	474.386.500,00	44.708.500,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	4.080.102.699,36	3.480.842.655,55	599.260.043,81
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	208.187.639,00	209.298.630,06	-1.110.991,06
5.1.11	Db	Generales	21.046.382.351,90	22.208.570.408,30	-1.162.188.056,40
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	340.719.748,00	403.916.424,00	-63.196.676,00

Del saldo total de los Gastos de Administración, de Operación y de Ventas, los valores más representativos corresponden a Sueldos y Salarios, Gastos Generales, Prestaciones Sociales y Contribuciones Efectivas:

- Cuenta 5101 - *Sueldos y salarios*, se reconocen las erogaciones de la planta de personal que labora en la entidad, tales como: sueldos, horas extras, primas técnicas, bonificación

por servicios prestados, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, de acuerdo con la información que suministra mensualmente el grupo de Talento Humano de la entidad.

- Cuenta 5102 – *Contribuciones Imputadas*, representa el valor de las prestaciones proporcionadas, directamente por la entidad, a los empleados o a quienes dependen de ellos.
- Cuenta 5103 - *Contribuciones efectivas*, representa el valor total de los gastos y en esta cuenta se registra el valor de las contribuciones sociales que paga la Superintendencia de la Economía a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los funcionarios que laboran en la entidad, tales como salud, pensión, cajas de compensación familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).
- Cuenta 5104 - *Aportes sobre la nómina*, representa el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina a las entidades administradoras de parafiscales; es decir, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Cuenta 5107 - *Prestaciones sociales*, representa el valor total de los gastos dando cumplimiento al principio de devengo, se registran las prestaciones sociales de cada funcionario. Es decir, se tienen en cuenta los aportes de cesantías al Fondo Nacional del Ahorro (FNA), vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, prima de servicios y prima de coordinación.
- Cuenta 5108 - *Gastos de personal diversos*, representa los gastos y se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como honorarios, capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación y suministro a los trabajadores y viáticos.
- Cuenta 5111 - *Generales*, se registran los gastos para el normal funcionamiento de la Superintendencia de la Economía Solidaria, entre ellos el rubro más importante es la *remuneración por honorarios* con cargo a los contratos de prestación de servicios suscritos, además de los gastos por servicios que corresponden a aquellos contratos de contratistas de apoyo a la entidad representado por un 7,4% sobre el total de los gastos Generales, los gastos de mantenimiento equivalen al 5,7% en donde los terceros más representativos son COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, POWERSUN S.A.S., POWERSUN S.A.S. EXSOLVEN SAS entre otros.
- Cuenta 5120 - *Impuestos, contribuciones y tasas*, corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones y tasas. Entre ellas se encuentra el impuesto predial, la cuota de fiscalización y auditaje cancelada anualmente a la Superintendencia de la Economía por medio de resolución ORD-80117-283-2024, CGR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE VIGENCIA 2024, expedida por esta entidad y las tasas correspondientes a semaforización de los vehículos con placas JQV154 Y JQV179.

En general, los gastos de la Superintendencia de la Economía Solidaria han reflejado un aumento en las erogaciones relacionadas con el personal y los gastos operativos, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

29.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.183.287.040,58	3.496.290.076,38	-313.003.035,80
	Db	DETERIORO	687.224.063,00	718.179.736,00	-30.955.673,00
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	687.224.063,00	718.179.736,00	-30.955.673,00
		DEPRECIACIÓN	1.259.171.953,68	1.408.018.520,89	-148.846.567,21
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1.259.171.953,68	1.408.018.520,89	-148.846.567,21
		AMORTIZACIÓN	633.792.274,90	1.370.091.819,49	-736.299.544,59
5.3.66	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	633.792.274,90	1.370.091.819,49	-736.299.544,59
		PROVISIÓN	603.098.749,00	0,00	603.098.749,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	603.098.749,00	0,00	603.098.749,00

- El saldo de las cuentas contables 5360- *Impuestos, contribuciones y tasas* y 5366 *De litigios y demandas*, consolidan el valor total de las depreciaciones registradas mensualmente de los bienes registrados en la Propiedad, Planta y Equipo (PPYE) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como las amortizaciones de los bienes intangibles. Estas transacciones se realizan conforme a lo establecido en el manual de políticas contables y bajo el marco normativo para las entidades del sector público.

La información utilizada para el registro de estas operaciones proviene de los informes de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo e intangibles, generados por el Grupo de Gestión Documental y Administrativo, quien es responsable de la correcta recopilación y validación de estos datos.

La variación presentada en las cuentas mencionadas se origina principalmente por los nuevos elementos adquiridos durante la vigencia, así como por los elementos que iniciaron su depreciación al comienzo del año fiscal.

- La Cuenta 5347- *De cuentas por cobrar*, representa el registro de deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con los informes de tasas de contribución y multas generados por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro, quien es el responsable de la recopilación y validación de los datos e información relacionados con el estado de las cuentas por cobrar.

Este deterioro se registra conforme a las políticas contables de la entidad y refleja las pérdidas esperadas por incobrabilidad o disminución en el valor de las cuentas por cobrar, garantizando el cumplimiento de los principios de prudencia y devengo establecidos en las normativas contables para entidades del sector público.

- La Cuenta 5366- *Impuestos, contribuciones y tasas*, a 31 de diciembre de 2024 registra las provisiones correspondientes a los posibles riesgos judiciales derivados de demandas en curso. El saldo de estas provisiones refleja aquellos riesgos identificados con probabilidad de pérdida, conforme al informe de demandas (calificación del riesgo y provisión contable) generado en el sistema EKOGUI.

Esta información es proporcionada por la Oficina Asesora Jurídica, como responsable de la gestión y validación de los datos relacionados con los riesgos judiciales y las provisiones asociadas. Estas provisiones se registran en cumplimiento de las normativas contables aplicables, garantizando la adecuada presentación de los estados financieros y el reconocimiento de los riesgos asociados a los litigios en curso.

29.3 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023	
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	343.531.209,00	1.045.525.370,62	-701.994.161,62
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	343.531.209,00	1.045.525.370,62	-701.994.161,62
5.7.20.80	Db	Recaudos	343.531.209,00	1.045.525.370,62	-701.994.161,62

Las operaciones interinstitucionales para el año 2024 corresponden a la cuenta 572080 - *Recaudos* por valor de \$343.531.209,00, esta registra las operaciones derivadas del cobro de multas y sanciones impuestas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a terceros y los reintegros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estos últimos correspondientes a las incapacidades médicas que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) adeudan a la entidad.

29.4 OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CTBLE	NAT	CONCEPTO	31 DE DICIEMBRE DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE 2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	331.242.621,00	19.062.318,83	312.180.302,17
5.8.02	Db	COMISIONES	12.708.806,00	19.062.318,83	-6.353.512,83
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	318.533.815,00	0,00	318.533.815,00

- El saldo de la Cuenta 5802 – *Comisiones*- corresponde al registro mensual de comisiones e IVA asociadas a las operaciones bancarias realizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta cuenta también incluye las comisiones por concepto de embargo, conforme a los descuentos realizados en la nómina mensual de los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos establecidos para dichos fines.
- El saldo de la Cuenta 5893 - *Devoluciones y Descuentos Ingresos Fiscales*, corresponde a las siguientes devoluciones causadas a corte diciembre 31 de 2024 según las resoluciones y documentos que ordenan la devolución de dineros por tasas pagadas no debidas a la Superintendencia de la Economía Solidaria en periodos anteriores, a CENTRAL DE INVERSIONES CISA por concepto de tasas y multas; COOPERATIVA DE SERVICIOS PERTROLERSO JS LTDA y COOPERATIVA QUINDIANA DE SUBOFICIALES DE RETIRO DE LAS FUERZAS por concepto de contribuciones, entre otros beneficiarios.

Los Estados Financieros básicos, se preparan en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública establecido para las Entidades de Gobierno, las cifras incluidas son fielmente tomadas del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera al 31 de diciembre de 2024.



MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
 Profesional Especializada con funciones de Contadora
 Superintendencia de la Economía Solidaria
 T.P 36017-T

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
 PBX: (+57)(601)7 560 557
 Línea Gratis: 018000-180-430